

ACTA Nº: 02/21
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
26 DE FEBRERO DE 2.021

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Don Javier Martín Navas	Concejal
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejal
Don Javier Ajates Mories	Concejal
Doña Paloma del Nogal Sánchez	Concejal
Don Félix Meneses Sánchez	Concejal
Doña Sonia García Dorrego	Concejal
Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Concejal
Don Miguel Encinar Castro	Concejal
Don Mario Ayuso Resina	Concejal
Doña Jacqueline Martín Álvarez	Concejal
Don Miguel Ángel Abad López	Concejal
Doña Inmaculada Pose Parra	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Eva Arias Aira	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Don José Antonio Herráez Martín	Concejal
Doña Azucena Jiménez Martín	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Luis Miguel Palacios Albarsanz	Interventor

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno **se reúne de manera no presencial en conexión telemática por razón de la situación derivada en toda España por la acción del COVID-19**, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

El Sr. Alcalde abre la sesión saludando a los participantes en el pleno, a los medios de comunicación que nos siguen, a los ciudadanos que igualmente sigan el Pleno y dedica un recuerdo especial a los fallecidos por la Covid-19 y a sus familiares, deseando acabe pronto esta maldita pandemia.

1.- Ratificación de la celebración de la sesión de forma no presencial y por medios telemáticos. A instancias de la Presidencia y de conformidad con la puesta de la Junta de Portavoces, fue ratificada por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente sesión no presencial y por medios telemáticos como consecuencia de la situación derivada de la acción del COVID-19 y conforme a las recomendaciones e instrucciones dictadas sobre la materia por las autoridades competentes, apreciando la importancia e interés general en mantener en la medida de lo posible la celebración de sesiones de los órganos colegiados decisores o ejecutivos en aras a disponer lo que a cada uno, en función de sus competencias, concierne para sostener la tramitación administrativa de los asuntos ordinarios que procedan.

2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.- Fue aprobada por unanimidad el Acta de la sesión anterior celebrada el día veintinueve de enero de dos mil veintiuno, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

3.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde el día 26 de enero de 2021 al día 22 de febrero del 2021 comprendiendo los números 444 al 1.116.

4.- HACIENDA.-

A) Información de la ejecución de presupuestos y operaciones no presupuestarias. 4º trimestre de 2020. Trámite dación de cuenta- Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, de la Ejecución presupuestaria y no presupuestaria del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de la que, a su vez, se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 16 de febrero del año en curso, adjuntando información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 31.12.2020 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución de ingresos corrientes por aplicación.
- 2.- Estado de ejecución de ingresos cerrados por aplicación.
- 3.- Estado de ejecución de gastos corrientes por aplicación.
- 4.- Estado de ejecución de gastos cerrados por aplicación.
- 5.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica.

B) Informe morosidad de las administraciones públicas. 4º trimestre de 2020. Trámite dación de cuenta.- Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, de los listados de Morosidad del Ayuntamiento y Exposiciones y Congresos Adaja, SA, de conformidad con lo señalado en el artículo quinto (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de los que, a su vez, se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 16 de febrero del año en curso, remitiendo la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han

transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

C) Dictámenes Comisión Informativa.- Propuesta de modificación de las bases de ejecución del presupuesto prorrogado de 2020, mediante la modificación de la base 21ª e inclusión de las bases 21ª bis y 21ª ter relativas a la regulación de los contratos menores y procedimiento de aprobación de gastos menores.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 16 de febrero del año en curso con el siguiente tenor literal:

“El Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, modificó en su Disposición final primera el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estableciendo la siguiente redacción:

Artículo 118. Expediente de contratación en contratos menores.

1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

2. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

3. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

5. Lo dispuesto en el apartado 2.º de este artículo no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros.

6. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

Esta redacción del artículo 118 de la Ley 9/2017, supone la conveniencia de modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Ávila, al objeto de adaptarlas a la misma.

El contenido de esta modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto se refiere, esencialmente, a dos cuestiones:

1- En primer lugar, introduce la base 21.BIS “Contratos menores” de ejecución del presupuesto, con el siguiente contenido:

a) Se introduce un nuevo procedimiento, para los contratos menores de entre 5.000,00 € y 10.000,00 € (IVA excluido) que, con objeto de agilizar la tramitación de los expedientes, no se tramitará a través de la Plataforma de Contratación, sino directamente mediante solicitud de ofertas por el servicio.

Debe destacarse que, si bien la modificación del artículo 118 de la Ley 9/2017 suprimió el límite subjetivo en la contratación menor, conforme al cual no podían suscribirse con un mismo contratista contratos menores que individual o conjuntamente superasen el importe límite de los contratos menores, se ha considerado conveniente mantener este límite para

los contratos menores del tramo entre 5.000,00 € y 10.000,00 € y, por tanto, en la Base 21.BIS se mantiene la regulación relativa a que no se podrán adjudicar a un mismo contratista contratos menores que, individual o conjuntamente, superen el importe máximo de dichos contratos, salvo que existan razones de interés público y/o derivadas de la eficacia y eficiencia en la ejecución de los gastos públicos, debidamente acreditados en el expediente

b) Para los contratos menores de importe superior a 10.000,00 €, IVA excluido, se mantendrá el procedimiento actual de tramitación a través de la Plataforma de Contratación.

- 2- En segundo lugar, se aprueba una nueva Base 21.TER en la que, conforme a la nueva redacción del artículo 118.5 de la Ley 9/2017, se regula un nuevo procedimiento especial para gastos menores de 5.000,00 €, similar al anticipo de caja fija pero de carácter presupuestario, con objeto de agilizar la tramitación de los gastos de importe inferior a dicha cuantía.

Finalmente, indicar que la modificación del procedimiento de tramitación de los contratos menores requiere de la derogación de la anterior regulación, recogida en la Base 25.4 y 25.5

Considerando que las Bases de Ejecución del Presupuesto, de conformidad con el artº 9.1 del RD 500/1990, y el artº 165.1 del R.D.L. 2/2004, forman parte integrante del presupuesto municipal y contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica.

En consecuencia, se propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la modificación de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, prorrogadas de 2020, mediante la derogación de las Base 21.4 y 21.5 vigentes, e incorporación de la Base 21ª.bis "Contratos menores" y 21.TER "Procedimiento especial de gastos menores de 5.000,00 €", en los términos que se contienen en Anexo que se acompaña.

A N E X O

BASE 21. BIS.- CONTRATOS MENORES

1.- Podrán tramitarse contratos menores con arreglo a las previsiones contenidas en la Ley de Contratos del Sector Público, aquellos cuyas cuantías sean inferiores a los importes siguientes:

- a) Contratos de Obras _____ 40.000,00 € (IVA excluido)
b) Restantes contratos _____ 15.000,00 € (IVA excluido)

2.- Conforme al artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por la Disposición final primera del RDL 3/2020, de 4 de febrero, la aprobación de contratos menores deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) El importe total acumulado de los contratos menores con el mismo objeto contractual, no podrá exceder de las cantidades señaladas en el punto 1 de esta base.

b) La duración del contrato menor no podrá exceder de 1 año, ni el mismo podrá ser objeto de prórroga.

c) En ningún caso se podrá alterar el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el punto 1 de esta base.

3- En los contratos menores de importe entre 5.000,00 € y 10.000,00 €, IVA excluido, se aplicarán las siguientes normas:

3.1- No se podrán adjudicar a un mismo contratista contratos menores de este tramo de importes que, individual o conjuntamente, superen la cifra que consta en el punto 1 de esta base.

No obstante, cuando existan razones de interés público y/o derivadas de la eficacia y eficiencia en la ejecución de los gastos públicos, debidamente acreditados en el expediente, se podrá excepcionar la aplicación del requisito señalado.

La limitación anterior se verificará para cada clase de contrato, conforme al artículo 12 de la Ley 9/2017, y para cada ejercicio presupuestario.

3.2- La aprobación del expediente requerirá de los siguientes trámites:

- a) Informe del servicio con el siguiente contenido:

a.1) Motivación de la necesidad del contrato y justificación de que no se está alterando el objeto del mismo para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017.

a.2) Descripción del objeto del contrato con detalle de sus características, número de unidades, duración, precio, etc.

a.3) Aplicación presupuestaria.

b) En el caso de tratarse de obras, se acompañará el presupuesto de las obras, elaborado por los servicios municipales, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes.

c) Oferta u ofertas presentadas por los contratistas. Será aconsejable, pero no preceptivo, obtener al menos tres ofertas diferentes.

d) Publicación del anuncio de la licitación en la Web municipal.

e) Documento contable acreditativo de la existencia de crédito.

f) Resolución de Alcaldía aprobando y adjudicando el contrato menor, sin perjuicio de las posibles delegaciones.

4- Los contratos menores de importe superior a 10.000,00 €, IVA excluido, se tramitarán a través de la Plataforma de Contratación.

La aprobación del expediente requerirá de los siguientes trámites:

a) Informe del servicio con la motivación de la necesidad del contrato y justificación de que no se está alterando el objeto del mismo para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017.

b) Memoria descriptiva del objeto del contrato con detalle de sus características, número de unidades, duración, precio, etc. y criterios cuantificables de adjudicación.

c) En el caso de tratarse de obras, se acompañará el presupuesto de las obras, elaborado por los servicios municipales, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes.

d) Informe del servicio referido a las ofertas presentadas por los contratistas y la propuesta de adjudicación.

e) Publicación del anuncio de la licitación en la Web municipal.

f) Documento contable acreditativo de la existencia de crédito.

g) Resolución de Alcaldía aprobando y adjudicando el contrato menor, sin perjuicio de las posibles delegaciones.

5- Una vez realizada la prestación, se incorporará al expediente la factura, debidamente conformada por el responsable acreditando la conformidad con la calidad, cantidad y precio, para su aprobación por el órgano competente.

6- En desarrollo de esta base, por la Intervención General se podrán dictar las Instrucciones que correspondan.

BASE 21ª.TER- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE GASTOS MENORES DE 5.000,00 €

1.- Conforme al artículo 118.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por la Disposición final primera del RDL 3/2020, de 4 de febrero, se regula en la presente base de ejecución un procedimiento similar al sistema de anticipos de caja fija, pero de carácter presupuestario, que será de aplicación a los gastos cuyo importe sea inferior a 5.000,00 € IVA excluido, imputables al capítulo económico "Capítulo 2 – Gastos corrientes en bienes y servicios".

2.- Los gastos que se tramiten conforme a la presente base deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) El importe total acumulado de los gastos con el mismo objeto contractual, no podrá exceder de las cantidades señaladas en el punto 1 de esta base, para cada ejercicio presupuestario.

b) No podrá tramitarse un contrato menor con el mismo objeto contractual, posterior a la realización de los gastos previstos en la presente base, salvo causa debidamente justificada en el expediente.

c) En ningún caso se podrá alterar el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación del importe descrito en el punto 1 de esta base.

d) Quedan excluidos de este procedimiento los contratos que deban calificarse como de obras, conforme al artículo 13 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, los gastos del capítulo 6 "Inversiones reales" y los contratos de servicios cuyo objeto sea la redacción de proyectos, memorias valoradas y dirección de obras.

3- La aprobación del expediente requerirá de los siguientes trámites:

a) Propuesta de gasto del centro gestor, con el siguiente contenido:

a.1) Concepto del gasto.

a.2) Importe.

a.3) Aplicación presupuestaria.

b) Documento contable acreditativo de la existencia de crédito.

c) Resolución de Alcaldía aprobando el gasto, sin perjuicio de las posibles delegaciones.

4- Una vez realizada la prestación, o sucesivas prestaciones, se incorporará al expediente la factura o facturas correspondientes, debidamente conformadas por el responsable acreditando la conformidad con la calidad, cantidad y precio, para su aprobación por el órgano competente, imputándose al gasto previamente aprobado, y cuyo pago se realizará por la tesorería municipal.

5- Una vez agotado el gasto aprobado, podrá realizarse una nueva solicitud de autorización de gasto, siempre que el importe total de gastos autorizados con el mismo objeto contractual no exceda del importe de 5.000,00 €, IVA excluido, para cada ejercicio presupuestario.

6- Conforme al artículo 118.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de computar el importe máximo anual de 5.000,00 € a que se refiere el punto 1 de la presente Base, deberán tenerse en cuenta conjuntamente los gastos realizados mediante el sistema de anticipos de caja fija y mediante el presente procedimiento especial de gastos.

7- En desarrollo de esta base, por la Intervención General se podrán dictar las Instrucciones que correspondan.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada con los votos favorables de los miembros presentes de Por Ávila (6) y la de Ciudadanos (1), y las abstenciones de los del PP (3) y los del PSOE (3)."

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Municipal Popular indicó:

Comienzo dando los buenos días a los compañeros de Corporación, a los trabajadores municipales, a los medios de comunicación y a los abulenses que nos siguen de forma telemática.

Queremos trasladar un mensaje de cariño y de ánimo a todos los abulenses, en nombre del grupo municipal del que tengo el honor de ser portavoz, que están sufriendo las consecuencias más tremendas de la pandemia, que sigue mes a mes y día a día afectando en lo personal a los que han perdido a un ser querido, también en lo sanitario a las personas que sufren la enfermedad, o en lo social y económico a tanta gente que lo está pasando tan mal.

Ojalá desde el Ayuntamiento estemos a la altura, no solamente en palabras sino también en hechos, y que seamos el Ayuntamiento que todos los abulenses desean, para eso vamos a trabajar desde nuestro grupo.

Quisiera explicar el sentido de nuestro voto. En este caso nos hemos abstenido, y el motivo es el siguiente.

Por una parte, nosotros no vamos a poner en cuestión un informe técnico, ni algo que encaja con las indicaciones legales. Sin embargo, no estamos de acuerdo en la parte política, como hemos dicho en otras ocasiones, en aquello que tiene que ver con el hecho de que a estas alturas contemos con un presupuesto prorrogado de 2020.

Por ello, aunque no cuestionamos la parte técnica, sí manifestamos el desacuerdo con la parte de que exista un presupuesto prorrogado y ese es el motivo por el que nosotros nos abstenemos, para no impedir que continúe la tramitación, pero manifestando que en la cuestión política no estamos de acuerdo.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del Grupo de Por Ávila y de los de Ciudadanos y la abstención de los del Grupo Socialista y de los del Grupo Municipal del Partido Popular, produciéndose, por tanto, trece votos a favor y doce abstenciones, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo y, en consecuencia:

1º.- Aprobar la modificación de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, prorrogadas de 2020, mediante la derogación de las Base 21.4 y 21.5 vigentes, e incorporación de la Base 21ª.bis "Contratos menores" y 21.TER "Procedimiento especial de gastos menores de 5.000,00 €", en los términos que se contienen en Anexo que se acompaña.

2º.- Exponer al público el acuerdo que antecede por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente de referencia y presentar reclamaciones ante el Pleno Corporativo quien resolverá en su caso lo procedente, considerándose la modificación de las bases aprobadas definitivamente si, en el citado plazo, no se presentare ninguna.

5.- PROPOSICIONES.-

A) Conjunta de todos los grupos municipales que conforman la Corporación para solicitar la inmediata creación de una cuarta plaza de magistrado/a en la Audiencia Provincial de Ávila.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

"Los **Grupos Municipales Por Ávila, Grupo popular, Grupo Socialista y Grupo de Ciudadanos del Ayuntamiento de Ávila**, al amparo de lo establecido en la normativa reguladora del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate la siguiente proposición **para solicitar al Ministerio de Justicia la inmediata creación de una cuarta plaza de magistrado/a en la Audiencia Provincial de Ávila.**

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por parte del Presidente de la Audiencia Provincial de Ávila se ha remitido memorándum a esta Entidad en el que se explica la situación por que atraviesa la citada entidad en relación a su carga de trabajo, en los siguientes términos:

"La Audiencia Provincial de Ávila nunca ha visto incrementada la plantilla orgánica de Magistrados integrantes en sus más de 120 años de existencia, siendo así que cuenta con el mismo número desde el Siglo XIX.

En cuanto al rendimiento de los integrantes de esta Audiencia Provincial o evaluación de desempeño, los conocidos módulos del CGPJ, este órgano siempre se encuentra incluido en el primer tramo o tramo superior de rendimiento así, a título de ejemplo, en el año 2019 (datos oficiales CGPJ), en el primer semestre la puntuación obtenida fue de 236.4, cuando los puntos de corte entre tramos en ese listado fueron de 156.92 y 101.18, es decir, se superó en 80 puntos el límite máximo del primer tramo (o tramo superior) de rendimiento. En el segundo semestre, la puntuación obtenida fue de 71.04 y los puntos de corte entre tramos en ese listado se situaron entre 49.52 y 29.7, con 22 puntos de superación sobre el límite máximo. Aún no se han facilitado los datos particularizados correspondientes al año 2020.

La petición de creación de la cuarta plaza de Magistrado para esta Audiencia se viene reiterando desde hace más de 25 años por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En el año 2019 el CGPJ elaboró un informe, último hasta la fecha, en el que se recogía que la cuarta plaza de Magistrado para la Audiencia Provincial de Ávila era la de más necesaria y urgente creación para el ámbito territorial de Castilla y León.

Por lo que se refiere al número de registro de asuntos, retrotrayéndonos solo a unos pocos años atrás, en el año 2014 se registraron 266 asuntos civiles, ascendiendo a 506 en el año 2015, incrementándose hasta los 830 en el año 2016, situándose en los 412 en el año 2017, para volver a aumentar hasta los 601 en el año 2018, llegando a los 616 en 2019. En el año 2020, a pesar de la paralización de la actividad procesal que supuso la declaración de estado de alarma, lo que implicó que durante la vigencia del mismo no fueron remitidos asuntos desde los Juzgados a esta Audiencia Provincial, se registraron 496 expedientes civiles.

Por lo que se refiere a asuntos penales, en el año 2014 se registraron 494 recursos y 17 causas de competencia propia o a sentenciar en primera instancia por esta Audiencia, en el año 2015 fueron registrados 422 recursos y 20 causas de competencia propia, en el año 2016, 394 recursos y 12 causas de competencia propia, en el año 2017, 467 recursos y 16 causas de competencia propia, en el año 2018 se registraron 376 recursos y 30 causas de competencia propia y, en el año 2019, 388 recursos y 17 causas de competencia propia. En el año 2020, y a pesar de la paralización que supuso el estado de alarma a la que antes se hacía referencia, se han registrado 363 recursos y 20 causas de competencia propia.

A cada Magistrado se le asignan 7 ponencias a la semana, 5 civiles y 2 penales, más las vistas orales a las que se hacía referencia.

Conforme al Acuerdo entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la determinación de la carga de trabajo de los órganos judiciales, suscrito el 20 de diciembre de 2018, esta Audiencia Provincial viene superando sostenida y notablemente dicho módulo de entrada por Magistrado y año. Así, conforme al último informe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, la entrada de asuntos se situó en 2018 en el 133%, en el 2019 en el 128%, y en el primer semestre de 2020 en el 110%, **siendo el rendimiento de esta Audiencia Provincial del 119% en el 2018, del 193% en el 2019 y del 200% en el primer semestre del 2020**, lo que evidencia que tal situación no es meramente coyuntural sino estructural y previsiblemente se agravará con el paso del tiempo, habida cuenta de que los datos ofrecidos por el servicio de estadística judicial, lejos de permitir vislumbrar un descenso de la litigiosidad, lo que muestran es un progresivo y constante aumento de la misma.

Por otra parte, el incremento de la carga de trabajo no es sólo cuantitativo, sino también cualitativo, en tanto que además del aumento del número de asuntos, se advierte una tendencia al aumento de la complejidad de los mismos, al incrementarse notablemente el número de asuntos que precisan de más jornadas para la celebración de las vistas de juicio, por ser elevado el número de acusados, de víctimas o de ambos, implicados en cada causa, lo que determina, a su vez, que los Magistrados, dada la asistencia a las vistas, vean restringido sobremedida el tiempo disponible para la resolución de asuntos de otra naturaleza, aumentando la demora en el señalamiento de los recursos civiles o penales.

Es por ello, que en evitación de un incremento insoportable de la pendencia del órgano referido que inevitablemente se producirá de no adoptar alguna medida que lo impida, a la luz del Art. 216 bis 1 LOPJ se interesa como solución definitiva, dado el carácter estructural de la situación descrita, la inmediata creación de la cuarta plaza de Magistrado para esta Audiencia Provincial, que ya se viene solicitando desde hace 25 años en la memoria anual elaborada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y que permitiría la acomodación de la carga de trabajo a los módulos suscritos entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia a fin de cumplir el fin último de toda Administración, que es el servicio al ciudadano”.

A la vista de los antecedentes mencionados, y resultando completamente justificada dicha petición, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AVILA:**

ACUERDA:

1.- Adherirse a la reivindicación expresada por el Presidente de la Audiencia Provincial de Ávila solicitando **la creación de una cuarta plaza de magistrado/a en dicha Audiencia.**

2.- Remitir el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia del Gobierno de España.”

Fue dada lectura de la misma por parte del Secretario General.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

B) Del Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila para el reconocimiento del papel de la mujer en la pandemia del Covid19.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“El **Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Ávila**, al amparo de lo establecido en la normativa reguladora del régimen de funcionamiento interno del Pleno, presenta para su debate la siguiente moción **para el reconocimiento del papel de la mujer en la pandemia del Covid19.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, un día para luchar por la igualdad, la participación y visibilización del papel de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad, y especialmente en el ámbito de los cuidados. Este año la pandemia de la Covid-19 ha puesto de relevancia el papel que las mujeres juegan en las tareas de cuidados, tanto en el plano laboral como en las cargas de trabajo en el hogar.

A pesar de que en los últimos años se ha conseguido una participación más equilibrada de hombres y mujeres en el mercado laboral, las mujeres siguen asumiendo la mayor parte de las responsabilidades familiares y domésticas.

La conciliación entre vida personal y laboral está relacionada con diversos aspectos de la organización de la sociedad, como flexibilidad de los horarios de trabajo, infraestructura y oferta de servicios de cuidados para niños y personas dependientes, cambio en las estructuras familiares, aumento de la longevidad que conlleva un aumento en las necesidades de cuidados de personas mayores o personas con algún tipo de discapacidad.

En el cuestionario de la Encuesta de Condiciones de Vida realizada por el INE se ofrece información cada año en lo relativo al cuidado de niños, del número de horas semanales que los niños con 12 años o menos pasan habitualmente en centros de educación o siendo cuidados por personas que no son sus padres. Esta encuesta permite analizar la relación con la actividad de la madre, tipo de hogar, etc. Se incluye también información del porcentaje de niños que asisten a centros educativos y de cuidados.

Según los datos del INE sobre la Frecuencia con la que se realizan actividades de trabajo no remunerado, se muestra que un 47,4% de mujeres trabajadoras y un 31,5% de hombres trabajadores realizan todos los días actividades de cuidado y educación de sus hijos o nietos.

Asimismo, los datos señalan que un 77,5% de mujeres trabajadoras y un 32,9% de hombres trabajadores realizan todos los días actividades de cocina y tareas domésticas.

Los datos muestran que las mujeres se posicionan como el sostén de las personas de la casa y de la educación de los hijos, una sobrecarga de trabajo que no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde otros ámbitos: como administraciones, empresas y hogares. Además, esta situación es especialmente palpable en las familias monoparentales, en las que el 80% tienen como cabeza a una mujer.

Estas cargas también tienen su reflejo en el ámbito laboral, en dónde suelen ser asumidas casi en su totalidad por mujeres. Como muestra de esta brecha de género, el 68% de las adaptaciones de la jornada, el 89% de las excedencias y el 95% de las jornadas reducidas están reconocidas a mujeres trabajadoras. Existen datos que demuestran que las **interrupciones laborales para el cuidado de los hijos tienen consecuencias negativas duraderas en los ingresos de las mujeres** debido a una pérdida de capital humano.

Estas dificultades, que ya existían de manera estructural en nuestro mercado laboral, no han hecho sino agravarse como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Como primera respuesta para tratar de paliar esta situación, se aprobó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que en sus artículos 5 y 6 recogía una serie de disposiciones dirigidas a facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras con necesidades de cuidado por circunstancias relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID-19.

No obstante, las medidas antes expuestas, constituyendo tanto de manera individual como en conjunto un avance positivo, no resultan suficientes para abordar las necesidades de conciliación de las familias, ni con carácter general ni tampoco atendiendo a la situación excepcional provocada por la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Por todo lo expuesto, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ávila presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Instar al Gobierno Central a:

1. Impulsar el fortalecimiento de la agenda europea por la igualdad y reforzar, en la medida de lo posible, los recursos para las políticas de igualdad y género.
2. Reconocer el papel de las mujeres en nuestra sociedad e instar a que se visibilice especialmente su protagonismo en la lucha contra el Covid19.
3. Reconocer como servicios esenciales todas las actividades y ocupaciones relacionadas con los cuidados, especialmente aquellos vinculados a los mayores y dependientes, los cuales son especialmente desempeñados por mujeres, destinando todas las ayudas económicas necesarias.
4. Impulsar, en paralelo, la elaboración de un Pacto de Estado por la Igualdad, la Conciliación y la Corresponsabilidad, con la participación de las formaciones políticas con representación parlamentaria, los agentes sociales, expertos y representantes de la sociedad civil, y en coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, con el objetivo de establecer líneas de actuación y articular medidas, en todos los ámbitos sectoriales, para:
 - Garantizar el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral de trabajadores autónomos y asalariados, y tanto en el sector privado como en el público.
 - Promover la corresponsabilidad, con el fin de favorecer un reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, evitando brechas entre mujeres y hombres.
 - Fomentar horarios más racionales y que sean compatibles entre sí, especialmente en lo relativo a los horarios laborales y los escolares,
 - Recabar la colaboración y la implicación de las empresas, integrando esta promoción de la conciliación corresponsable dentro de la responsabilidad social empresarial.
 - Apostar por la implementación de recursos complementarios para la conciliación de responsabilidad pública a disposición de todas las familias, mediante la puesta en marcha de servicios complementarios en los propios centros educativos (horarios de apertura flexibles, servicios de cuidados extraescolares...)."

D^a Julia Martín Velayos, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, dijo:

El próximo 8 de marzo se celebrará el Día Internacional de la Mujer, un día para luchar por la igualdad, la participación y visibilización del papel de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad, y especialmente en el ámbito de los cuidados. Este año la pandemia de la Covid-19 ha puesto de relevancia el papel que las mujeres juegan en las tareas de cuidados, tanto en el plano laboral como en las cargas de trabajo en el hogar.

A pesar de que en los últimos años se ha conseguido una participación más equilibrada de hombres y mujeres en el mercado laboral, las mujeres siguen asumiendo la mayor parte de las responsabilidades familiares y domésticas.

La conciliación entre vida personal y laboral está relacionada con diversos aspectos de la organización de la sociedad, como flexibilidad de los horarios de trabajo, infraestructura y oferta de servicios de cuidados para niños y personas dependientes, cambio en las estructuras familiares, aumento de la longevidad que conlleva un aumento en las necesidades de cuidados de personas mayores o personas con algún tipo de discapacidad.

Según los datos del INE sobre la Frecuencia con la que se realizan actividades de trabajo no remunerado, se muestra que un 47,4% de mujeres trabajadoras y un 31,5% de hombres trabajadores realizan todos los días actividades de cuidado y educación de sus hijos o nietos.

Asimismo, los datos señalan que un 77,5% de mujeres trabajadoras y un 32,9% de hombres trabajadores realizan todos los días actividades de cocina y tareas domésticas.

Los datos muestran que las mujeres se posicionan como el sostén de las personas de la casa y de la educación de los hijos, una sobrecarga de trabajo que no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde otros ámbitos: como administraciones, empresas y hogares. Además, esta situación es especialmente palpable en las familias monoparentales, en las que el 80% tienen como cabeza a una mujer.

Estas cargas también tienen su reflejo en el ámbito laboral, en dónde suelen ser asumidas casi en su totalidad por mujeres. Como muestra de esta brecha de género, el 68% de las adaptaciones de la jornada, el 89% de las excedencias y el 95% de las jornadas reducidas están reconocidas a mujeres trabajadoras. Existen datos que demuestran que las interrupciones laborales para el cuidado de los hijos tienen consecuencias negativas duraderas en los ingresos de las mujeres debido a una pérdida de capital humano.

Estas dificultades, que ya existían de manera estructural en nuestro mercado laboral, no han hecho sino agravarse como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Como primera respuesta para tratar de paliar esta situación, se aprobó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que en sus artículos 5 y 6 recogía una serie de disposiciones dirigidas a facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar de las personas trabajadores con necesidades de cuidado por circunstancias relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID-19.

No obstante, las medidas antes expuestas, constituyendo tanto de manera individual como en conjunto un avance positivo, no resultan suficientes para abordar las necesidades de conciliación de las familias, ni con carácter general ni tampoco atendiendo a la situación excepcional provocada por la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Ciudadanos solicitamos el voto a favor de los miembros de la corporación para los distintos acuerdos presentados en esta moción.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal socialista se sumó a las muestras de solidaridad con los afectados por Covid-19, afirmando con posterioridad su valoración positiva de esta proposición. Como demuestra la misma, a pesar del terreno recorrido, queda aún un largo camino para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres, pero deben destacarse los avances realizados y el profundo compromiso con esta causa de su organización, el PSOE, que lo ha demostrado en sus tareas de Gobierno impulsando los más importantes avances en esta materia.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del grupo del PP, afirmó:

Gracias, señor alcalde.

Señores de Ciudadanos, de verdad que esperamos que antes de que pasen dos años traigan a este Pleno alguna moción que este Ayuntamiento pueda desarrollar de principio a fin.

Ojalá sea así en algún momento. Porque para eso, por si no lo saben, les votaron los abulenses, para gestionar su ciudad, no para arreglar el mundo con mociones cosméticas que tratan de que ustedes se luzcan ante la opinión pública cuando, permítannos decirles, la opinión pública cada vez está mejor informada.

Parece que les es muy tentador presentar estas mociones que son un aplauso y un reconocimiento más que merecido para un colectivo, en este caso las mujeres. Pero es que sus formas no son las correctas. ¿Quién va a votar NO a reconocer la valía de las mujeres, su trabajo, su dedicación antes de la pandemia, en la pandemia y después de esta? ¿La portavoz mujer del Partido Socialista, o la Portavoz mujer del Partido Popular? Al tratarse de un tema en el que todos coincidimos, como tantas otras veces les hemos dicho, no tiene sentido politizarlo, lo lógico es que desde el equipo de gobierno al que ustedes pertenecen se impulse una declaración institucional, que tiene una enorme fuerza, porque demuestra que reconocer a una mujer no es una cuestión de colores, ni de fotos, ni de posturo, sino de convicciones firmes. Y todos habríamos estado de acuerdo, y al escuchar a la Sra. Vázquez ve usted que es así, en apoyar esa declaración institucional municipal. Mucho más si cabe en el entorno del 8 de marzo, cuando en este ayuntamiento siempre hemos sabido encontrar los puntos de unión hacia una declaración conjunta. Usted lo sabe, sra Martín, que ha estado en la anterior legislatura y ustedes eran el sostén que teníamos para gobernar. Lo sabe, y como puede ver en sus intervenciones en todas las actas de todas las comisiones en las que usted intervino y participó, siempre, casi en un 100%, votó a favor de todo lo que se le presentó.

Les vamos a votar favorablemente la moción, señores de Ciudadanos, se ríe usted mucho Sra. Martín, pero les rogamos que tengan a los abulenses en el centro de sus políticas, entre risas y risas, y cuando decimos de sus políticas, decimos también de sus competencias, porque ustedes son, además de concejales de este Ayuntamiento, parte del equipo de Gobierno.

¿De verdad creen que desde aquí se puede impulsar, nada menos, que la elaboración de un Pacto de Estado por la Igualdad, la Conciliación y la Corresponsabilidad, con la participación de las formaciones políticas con representación parlamentaria, los agentes sociales, expertos y representantes de la sociedad civil? Hablan de un Pacto de Estado desde el Ayuntamiento de Ávila. Esto lo deberían impulsar desde sus propios representantes en el Parlamento de la Nación. Son pocos, y cada vez menos, pero son. Por efectividad y posibilidad de obtener resultados reales y rápidos.

En definitiva, hablan de corresponsabilidad, de conciliación, de horarios, de colaboración con empresas...¿Quién no podría estar de acuerdo con eso?

En el pasado mes de diciembre ustedes trajeron a este Pleno una moción para implementar nuevas medidas de fomento de la conciliación en nuestro municipio. Como equipo de Gobierno que son, ¿Me puede decir por favor qué medidas han desarrollado ya en estos dos meses transcurridos, que sean nuevas? ¿Las campañas de sensibilización que decía su moción dónde se

han realizado? ¿Qué resultados han tenido? ¿Y los premios a la conciliación para empresas o entidades, ya los han dado? ¿quién los ha ganado? ¿es conciliación para los concejales y empleados municipales tener el próximo pleno de nuevo el 31 de marzo, en periodo de vacaciones escolares, igual que el de diciembre? Ha sido un cambio de fecha de ustedes ¿eso es la conciliación que usted promueve?

Nos gustaría, sra. Martín, que separase en este debate el grano de la paja de su moción, entendiendo el grano como aquellos aspectos que este Ayuntamiento puede desarrollar de manera independiente y con garantías y cuándo y qué piensan hacer de manera concreta; y la paja, que son los aspectos que hacen de esta moción apta para presentarla como discurso en un concurso de belleza pero sin voluntad de impulsar su pronta implementación práctica que se materialice en hechos.

Para ir concluyendo, desde el Grupo Municipal del PP queremos incidir en nuestro reconocimiento, admiración y respeto por todas las personas, hombres y mujeres, que durante esta pandemia han dado lo mejor de sí mismas para avanzar en la lucha contra la COVID-19. A las mujeres especialmente, por supuesto, y a todas aquellas personas que ven su esfuerzo menos recompensado o que, incluso, lo hacen por amor, altruismo, amistad o parentesco.

Claro que queremos que haya conciliación, mejores horarios para todos, más remuneración... todo lo que ustedes dicen y que nosotros suscribimos. Pero déjenos decirles que dentro de un rato vamos a debatir una moción para que el Ayuntamiento incentive la creación de empleo en esta ciudad. Este Ayuntamiento y en esta ciudad. ¿Increíble, no? No queremos adelantar acontecimientos, pero va a ser interesante saber su voto, señor López, sra. Martín.

Muchas gracias, señor alcalde.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo municipal de Por Ávila, afirmó:

Compañeros del grupo municipal de Ciudadanos, no seremos nosotros los que pongamos ni una sola coma a la exposición de motivos que exponen en su moción.

El papel de la mujer en la sociedad ha sido, es y será siempre un ejemplo de esfuerzo, trabajo y dedicación que nos ha hecho crecer como sociedad desde que sin complejos ni tabúes se ha visto de manera pública reconocida tan relevante y esencial labor.

Los datos que arrojan en su moción no sólo exponen las coyunturas laborales que las mujeres deben afrontar sino también los diferentes escenarios en los cuales desarrollar distintos quehaceres capitales para el buen desarrollo de la sociedad.

A mayores, la situación sobrevenida por la COVID 19 ha ahondado en diferentes circunstancias que han hecho más compleja, si cabe, la ejecución de según qué labores que, tal y como rezan los datos y las cifras oficiales, son protagonizadas en su casi total mayoría por las mujeres.

Por ello, les avanzamos nuestro voto a favor, porque las declaraciones institucionales que a buen seguro se oficializarán y harán públicas con motivo del Día Internacional de la Mujer, deben ser secundadas por políticas ejecutables para el amparo normativo y legislativo que permitan paliar las diferentes situaciones que exponen en su proposición de Acuerdo.

Igualmente, hay que ser honestos y sinceros en que ciertos aspectos tratados en su moción no tienen fácil encaje legislativo, como la proposición de promover la corresponsabilidad en el reparto equilibrado de responsabilidades familiares, al igual que la posible compatibilidad y racionalización entre horarios laborales y escolares.

Aun así, y siendo conocedores de su dificultad pero igualmente reconociendo la necesidad de dirigir las políticas hacia dichos fines, tal y como les anuncie anteriormente, nuestro voto será favorable.

En su turno de réplica, la Sra. Velayos dio gracias a todos por los apoyos recibidos y reconoció el largo camino aún pendiente y el trabajo positivo del PSOE en esta causa. Es una tarea de todos, que debemos continuar, pues este Ayuntamiento dispone de un Plan de igualdad que debe mejorarse. No es tarde para que se elabore un manifiesto común entre todos los Grupos para el día 8 de marzo, solicitando vayan todos de la mano.

La Sra. Vázquez contesta al Sr. Budiño pidiéndole no convertir este pleno en un ring, atacando al PP. Con el PSOE se han producido enormes avances en materia de igualdad y solicita, a todos, prudencia de cara a los actos y manifestaciones del 8 de marzo.

La Sra. Sánchez-Reyes afirmó:

Simplemente pedir al sr. Budiño que no se radicalice, que no comience los debates de esta forma, que en algunos momentos nos parece totalmente desproporcionada. En este caso defender la moción de Ciudadanos, con el "y tú más" es innecesario.

En este sentido le pido que deje de hacer oposición a la oposición y que se dedique a intentar sacar adelante esta ciudad, que es lo que hace falta.

Por otra parte, decirle a la Sra. Martín, que el manifiesto del 8 de marzo siempre ha sido conjunto, como lo recordará. Siempre hemos llegado a un entendimiento, por eso, si ahora dice que vayamos todos de la mano, comience por darnos participación. En todo caso, le agradezco las formas, la educación. Ha habido una gran diferencia entre el tono del sr. Budiño y el suyo y le agradezco que podamos hablar civilizadamente sin tirarnos trastos a la cabeza.

El Sr. Budiño dice que debemos bajar el tono, pero eso sí, sin mentira alguna.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

C) Del grupo municipal de Ciudadanos Ávila para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“El **Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Ávila**, al amparo de lo establecido en la normativa reguladora del régimen de funcionamiento interno del Pleno, presenta para su debate la siguiente moción **para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, que se actualizó el pasado 18 de diciembre, establece cuáles son los grupos prioritarios en esta primera fase de la inmunización: residentes y personal sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes y personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Tras completar esos grupos, cosa que aún no ha ocurrido, les siguen por orden de prioridad otro personal sanitario y sociosanitario y personas consideradas como grandes dependientes.

Los objetivos iniciales, en relación con la vacunación de la población, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, establecían como objetivo llegar al menos al 60% de la población, lo que supone un ritmo de un millón de dosis administradas cada semana. Un objetivo que casa muy mal con las desigualdades regionales y la total falta de coordinación por parte del Gobierno de España que, de no remediarse, no permitirá alcanzar un porcentaje adecuado de población vacunada. El resultado exitoso de la vacunación, así como la rapidez con la que en toda España seamos capaces de completar el proceso, serán determinantes para superar la crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia. Miles de vidas y puestos de trabajo dependen, en consecuencia, del éxito de la estrategia de vacunación.

En ese sentido, los profesionales sanitarios, colegios profesionales de médicos y enfermería, han hecho hincapié en la importancia de la vacunación, señalando que es importante acelerar el proceso de vacunación ante el repunte de casos que estamos viviendo en los últimos días. Asimismo, tanto personal de enfermería como farmacéuticos y otros profesionales sanitarios han expresado su voluntad de participar de forma más activa en la campaña de vacunación. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales es necesario seguir una estrategia acordada y consensuada con las comunidades autónomas para garantizar que la vacuna llega a los grupos prioritarios en esta primera etapa, así como para poder acelerar este proceso. Hasta el momento en España se han administrado un millón de dosis, solo el 2,17% de la población ha recibido el suero.

Sin embargo, la falta de información y rendición de cuentas por parte del Ministerio de Sanidad es incomprensible, y más si tenemos en cuenta el incremento constante de los casos de contagios y fallecidos en todo el conjunto del territorio. Necesitamos un plan de vacunación nacional urgente, coordinado con todas las Comunidades Autónomas para unificar los esfuerzos y acelerar el proceso de vacunación para poder vacunar en esta primera etapa a todos los grupos de riesgo, incluyendo el personal sanitario y socio-sanitario como colectivos más sensibles y expuestos debido a la atención directa a los pacientes con Covid-19. La consecución de este objetivo, no obstante, se ve comprometida por la falta de transparencia y la ausencia de un control exhaustivo del cumplimiento del protocolo y del proceso de vacunación, motivo por el que nuestro grupo parlamentario ya solicitó la comparecencia en el Congreso del Ministro de Sanidad para aportar la máxima claridad a la situación real en la que se encuentra España respecto al plan de vacunación.

Por si fuera poco, se han dado comportamientos políticos muy graves como los que hemos presenciado recientemente por parte del consejero y funcionarios de la Consejería de Salud de Murcia, así como los de diferentes alcaldes (de distintos colores políticos, también de formaciones nacionalistas) y miembros de equipos de gobierno de diferentes territorios, siendo estos vacunados frente a la Covid-19 saltándose completamente el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, el cual contempla que: "en esta primera etapa, la vacunación se centrará solamente en el personal que de manera específica realiza actividades que exigen contacto estrecho con personas que puedan estar infectadas por SARS-CoV-2, es decir, en función del riesgo de exposición y transmisión".

No solo se trata de un comportamiento totalmente irresponsable y lejos de toda ética, sino que, la consecuencia directa de que estas personas hayan utilizado vacunas en un momento de absoluta escasez, implica que en estos momentos haya personal sanitario en contacto diario con el virus o enfermos crónicos y colectivos de riesgo que se encuentran sin salir de sus casas por miedo a contagio mientras esperan su turno para ser vacunados que se han quedado sin recibir una de las dosis que les corresponden de acuerdo con el protocolo de vacunación.

Todo ello redundará en una mayor indignación y malestar por parte de la ciudadanía, que observa como este tipo de prácticas irresponsables, sumado a la gran descoordinación entre el gobierno central con el resto de autonomías para la implementación del plan de vacunación, atrasa el proceso de vacunación a la vez que desconoce la información real de registros y situación actual del proceso de vacunación del territorio.

Es por todo ello que se hace imperativo asegurar, desde las instituciones, el provenir de la estrategia de vacunación en cada autonomía, tanto para ofrecer certidumbres a una ciudadanía que confía en el éxito de este plan para la superación definitiva de la pandemia, como para devolver la confianza en las instituciones que deben hacer efectivo dicho plan. El goteo de políticos saltándose el protocolo y beneficiándose de su cargo para obtener la vacuna antes de que se le suministre a muchas personas que realmente la necesitan no puede volver a repetirse en ningún municipio ni comunidad de toda España. Son urgentes tanto la transparencia de los gobiernos autonómicos como el compromiso ético de todas las fuerzas políticas para garantizar que todo cargo que se salte un protocolo asumirá sus responsabilidades y abandonará su puesto de manera automática.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta el siguiente:

ACUERDO

El Pleno de Ávila manifiesta la necesidad de que el Equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio de Ávila asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.

INTERVENCIONES :

El Sr. López Vázquez, en nombre de Ciudadanos, afirmó:

El protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, que se actualizó el pasado 18 de diciembre, establece cuáles son los grupos prioritarios en esta primera fase de la inmunización: residentes y personal sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes y personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Tras completar esos grupos, cosa que aún no ha ocurrido, les siguen por orden de prioridad otro personal sanitario y sociosanitario y personas consideradas como grandes dependientes y estos protocolos se están adaptando día a día.

Los objetivos iniciales, en relación con la vacunación de la población, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, establecían como objetivo llegar al menos al 60% de la población, lo que supone un ritmo de un millón de dosis administradas cada semana. Un objetivo que casa muy mal con las desigualdades regionales y la total falta de coordinación por parte del Gobierno de España que, de no remediarse, no permitirá alcanzar un porcentaje adecuado de población vacunada.

La consecución de este objetivo, no obstante, se ve comprometida por la falta de transparencia y la ausencia de un control exhaustivo del cumplimiento del protocolo y del proceso de vacunación, motivo por el que nuestro grupo parlamentario ya solicitó la comparecencia en el Congreso del Ministro de Sanidad para aportar la máxima claridad a la situación real en la que se encuentra España respecto al plan de vacunación.

Por si fuera poco, se han dado comportamientos políticos muy graves como los que hemos presenciado recientemente por parte del consejero y funcionarios de la Consejería de Salud de Murcia, así como los de diferentes alcaldes (de distintos colores políticos, también de formaciones nacionalistas) y miembros de equipos de gobierno de diferentes territorios, siendo estos vacunados frente a la Covid-19 saltándose completamente el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, el cual contempla que: "en esta primera etapa, la vacunación se centrará solamente en el personal que de manera específica realiza actividades que exigen contacto estrecho con personas que puedan estar infectadas por SARS-CoV-2, es decir, en función del riesgo de exposición y transmisión".

No solo se trata de un comportamiento totalmente irresponsable y lejos de toda ética, sino que, la consecuencia directa de que estas personas hayan utilizado vacunas en un momento de absoluta escasez, implica que en estos momentos haya personal sanitario en contacto diario con el virus o enfermos crónicos y colectivos de riesgo que se encuentran sin salir de sus casas por miedo a contagio mientras esperan su turno para ser vacunados que se han quedado sin recibir una de las dosis que les corresponden de acuerdo con el protocolo de vacunación.

Todo ello redundando en una mayor indignación y malestar por parte de la ciudadanía, que observa como este tipo de prácticas irresponsables, sumado a la gran descoordinación entre el gobierno central con el resto de autonomías para la implementación del plan de vacunación, atrasa el proceso de vacunación a la vez que desconoce la información real de registros y situación actual del proceso de vacunación del territorio.

Es por todo ello que se hace imperativo asegurar, desde las instituciones, el provenir de la estrategia de vacunación en cada autonomía, tanto para ofrecer certidumbres a una ciudadanía que confía en el éxito de este plan para la superación definitiva de la pandemia, como para devolver la confianza en las instituciones que deben hacer efectivo dicho plan. El goteo de políticos saltándose el protocolo y beneficiándose de su cargo para obtener la vacuna antes de que se le suministre a muchas personas que realmente la necesitan no puede volver a repetirse en ningún municipio ni comunidad de toda España. Son urgentes tanto la transparencia de los gobiernos autonómicos como el compromiso ético de todas las fuerzas políticas para garantizar que todo cargo que se salte un protocolo asumirá sus responsabilidades y abandonará su puesto de manera automática.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos solicita a este pleno municipal que manifieste la necesidad de que el Equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio de Ávila asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Socialista, dijo:

No voy a entrar en las críticas que aprovecha Ud a hacer siempre en sus mociones al Gobierno de España. Símplemente recordarle que España a fecha de hoy, en ritmo de vacunación, es el cuarto país de Europa y tercero de la Unión Europea, así que sea ud un poco más patriota Sr López. Y actualice las cifras de su moción que están muy desfasadas.

Por otro lado, las desigualdades entre CCAA pues claro que las hay. Algunas como Aragón superan el 90 % de las dosis recibidas y otras como Madrid no llegan al 78 % pero eso depende de muchos factores: recursos que dedica cada una, estrategias sanitarias, -unas ponen todas las dosis recibidas y otras se reservan el 50 %-, personal que contratan, - unas han contratado mucho personal sanitario y otras como CyL no lo ha hecho.

Y habla Ud de transparencia, y hace bien, Ud es el Concejal de esa área en este Ayuntamiento, aunque la opacidad reina en muchos ámbitos de esta casa, pero bueno, de eso le interesa a ud menos hablar. Que sean transparentes los demás menos yo.

Pide ud transparencia Ud en el cumplimiento del protocolo y del proceso de vacunación, y control exhaustivo del orden establecido en el acceso a la vacuna. Estamos totalmente de acuerdo con ud en su necesidad. LA Junta de Castilla y Leon debe garantizar que el proceso de vacunación, en el caso de nuestra Comunidad y por tanto de nuestra provincia y de esta capital, se lleva a cabo con estricta sujeción y observancia escrupulosa de los procedimientos y las indicaciones sanitarias.

Debe garantizar también el reparto equitativo de las vacunas entre cada una de las provincias, que no ocurra como cuando nuestra provincia se vio privada de una partida de no pocas dosis que se derivaron a Salamanca. Y debe evitar que ocurra lo que pasó con los sanitarios de Avila la semana pasada, estando esperando a ser vacunados en el Complejo Hospitalario a partir de las 8.30 horas empezaron a ser avisados de que la vacunación se posponía.

Y si, Sr. López, hemos conocido comportamientos muy graves y despreciables, no sólo de políticos, también del clero, de la judicatura, directivos de hospitales, en fin, personas insolidarias y sin escrúpulos que merecen un reproche contundente.

Pide Ud a este pleno, que asumamos un compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumplan el protocolo de vacunación establecido en provecho propio. El PSOE ya ha expulsado de sus filas a aquellos afiliados que siendo cargos públicos han saltado el orden de administración de las vacunas.

Por nuestra parte cuente con el compromiso que hoy nos pide, lógicamente con los matices que ya le ha hecho el Secretario General.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Popular, dijo:

Gracias, señor alcalde.

Durante el proceso de vacunación contra la COVID-19 han aparecido ventajistas y caraduras que, aprovechando distintas condiciones sociales o profesionales, se han saltado todos los protocolos y los criterios para recibir la vacuna antes que personas declaradas como vulnerables por las autoridades sanitarias. No solo lo han hecho políticos, sino muchas otras personas de otros colectivos, como podemos ver con un somero vistazo en la prensa.

El Grupo Municipal del PP condena sin paliativos estas actitudes, las haga quien las haga, pues la solidaridad es un elemento fundamental para que podamos salir de la pandemia con el menor daño posible que, desgraciadamente, ya va a ser muy grande.

Sin embargo, también queremos poner de manifiesto que la inmensa mayoría de los españoles, de cualquier condición y profesión, están respetando escrupulosamente su turno de vacunación de acuerdo a esos criterios establecidos de forma técnica y sanitaria.

A veces, compañeros de Corporación, hay que destacar también a los justos, a los honrados, a los que acatan y adoptan las normas con esa empatía y esa solidaridad a la que nos referíamos antes.

Señores de Ciudadanos. ¿Quién podría votar en contra de su moción? ¿Esperan que alguien se presente aquí y diga que no, que no importa que haya aprovechados y caraduras?

De todos modos, señor López, los concejales de este grupo municipal consideramos que ustedes hacen un flaco favor a la política con esta propuesta, que está solo enfocada a la política. Usted, que actualmente vive de la política, está poco menos que metiendo a todos los representantes de la ciudadanía en un mismo saco con la vieja estrategia de ponerse la venda antes de hacerse la herida.

Por esta razón les vamos a proponer una enmienda transaccional a esta moción, de manera que se incorpore un segundo punto al 'petitum' que quedaría redactado de la siguiente forma:

"Como manifestación del compromiso ético de la Corporación municipal con los abulenses, el Ayuntamiento de Ávila suspenderá la colaboración de cualquier tipo por un plazo de 24 meses

con todo tipo de entidades en las que quede acreditado un abuso fraudulento en el orden de vacunación para beneficio de las personas de dichas entidades sobre las que realmente deberían haber sido vacunadas según el Plan de vacunación”.

Así el Ayuntamiento obra, no solo con los políticos, sino con cualquier otra persona; aunque haya habido políticos que han manchado el buen nombre de todos los que tenemos esta vocación, lo que proponen aquí esta mañana debería extenderse a cualquiera que actúe así, sea político o miembro de cualquier otro colectivo. ¿O es que solo está mal si lo hace un político, pero está bien si lo hace por ejemplo un empresario o si lo hace un juez o un gerente? El Ayuntamiento, ante un posible caso de ese tipo, debe ser consecuente y no colaborar con quien no colabora con sus conciudadanos.

Todos estamos juntos en esta tormenta. Y en esta tempestad nadie, y digo nadie, debería aprovecharse de tener un barco mejor si no es para ponerlo al servicio de los demás.

Muchas gracias.

El Sr. Budiño, en nombre del Grupo Por Ávila, indicó:

Compañeros de Equipo de Gobierno, como no puede ser de otra manera, votaremos a favor de su moción.

La ética y la responsabilidad deben ser principios rectores para todo responsable público, sea cual fuere su formación política.

Sí es cierto que en la propia exposición de su proposición, exponen de manera sucinta diferentes aspectos que merecerían un análisis más profundo y detallado pero, sinceramente, entiendo que no es ni el momento ni el foro para debatir sobre las políticas desarrolladas por el Ejecutivo Nacional respecto a ausencias de información en según qué momentos de la Crisis Sanitaria o la exigencia de según qué cuentas al Gobierno del Señor Sánchez.

Sin ser temas baladíes, sí es verdad, como acabo de mencionar, entendemos que no son las circunstancias idóneas para debatir al respecto.

Por su parte apoyaremos toda aquella medida que venga a castigar acciones alejadas de las responsabilidades que todo cargo público, sea obviando los protocolos de actuación, sea por mal uso de fondos públicos o de cualquier circunstancia ventajosa derivada de su propio cargo.

Por todo lo expuesto, nuestro voto será a favor.

En su turno de réplica, el Sr. López contestó a la portavoz socialista que tenía razón, que se debe tratar bien y proteger a los trabajadores sanitarios y para eso hace falta que mejoren el Gobierno de España y el de la Junta, para lo cual es preciso que lleguen más vacunas y se aumente el ritmo.

Sobre propuesta del PP no sabe qué responder, aunque le resulta extraña, parece quiere llevar el debate a otro terreno y no lo va a permitir. Se solicita y se exige que haya transparencia en el proceso de vacunación, recordando el caso de Murcia. En cuanto a la transaccional cree, y lo deberían estudiar los servicios jurídicos, que no se puede cerrar la vía contractual a una empresa privada porque se vacune alguno de sus miembros irregularmente, por eso no la acepta.

La Sra. Sánchez-Reyes, dijo:

Sr. López, lo que decimos es lo siguiente: con esta actitud, si solo se centran en los políticos, demuestran que son consecuencia, pero también causa del desprestigio de la política.

Podemos aprovechar este Pleno para mandar a la sociedad un mensaje de compromiso de todos, con todos y para todos, no simplemente el mensaje que coge el todo por la parte y que señala solo a los políticos.

¿Entonces, cuando haya un caso de esos en Ávila, vamos a dejarnos de Murcia o de Villanueva de la Cañada, y es un político, al Ayuntamiento le parece muy mal, pero si es de otro colectivo no? Es un tema simplemente de poner las cosas en contexto, ya que están ocurriendo también en otros sectores de la sociedad.

No estamos hablando de un despiste o de un caso justificado. Lo que le he leído habla de que quede acreditado un abuso fraudulento. "Acreditado", "abuso", "fraudulento", creo que cuenta con unas garantías jurídicas, como nos podría decir el Secretario General en el caso de que ustedes hubieran aceptado la transaccional. Que no es para votarles que no si no la aceptan, sino que es para completar y mejorar lo que parece que ustedes, dándoles un voto de confianza, quieren que se cumpla que las vacunas vayan a los más vulnerables como es natural. Ponemos pues, encima de la mesa como tantas veces en las negociaciones, una idea para aportar entre todos. Pero yo no vengo aquí a que nadie me falte al respeto diciendo que si es de Perogrullo o deja de ser.

Yo vengo aquí a proponer algo. A mí lo que ustedes proponen más de una vez me pudiera parecer de Perogrullo o similar y no le falto al respeto.

Si usted está de acuerdo, acepte, que no lo está, pues no acepte, ¿que es solo para los políticos? Algo es algo, y votaremos a favor, pero vengo a proponer una transaccional, como le digo, para mejorar lo suyo.

Como usted no la acepta, y es solo para políticos, si hay algún caso en Ávila de otro sector, el Ayuntamiento se pone de perfil. Es una lástima, es desperdiciar una posibilidad pero claro que votaremos a favor ¿quién va estar en contra de que cuando un político o cualquier otra persona no cumplen con su obligación o no es honesto no se le quiera mantener?

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

D) Del Grupo Municipal Socialista sobre formación y dotación de material cuerpo de bomberos para garantizar el servicio de rescate y salvamento en medios acuáticos.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

"D^a. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Está siendo un hecho habitual desde, hace mucho tiempo atrás, el que se requiera al cuerpo de bomberos de Ávila para actuar y colaborar en diversas urgencias y emergencias en entornos acuáticos para efectuar, por ejemplo, rescates de bañistas en zonas pantanosas.

Una tarea que requiere, no sólo de recursos materiales sino de una preparación específica, con prácticas, formación y reciclaje de las técnicas y estrategias de actuación, en cada caso. Algo

de lo que adolece el Cuerpo de Bomberos de Ávila desde que, el 1 de mayo de 2013, se suspendiera la actividad de buceo sin que ello haya significado que los profesionales hayan dejado de atender las llamadas para asistir a maniobras que requieran la citada formación y herramientas.

Por lo tanto, aquella suspensión ha derivado en una situación de desamparo de los bomberos profesionales que deben enfrentarse a rescates y búsquedas en el agua sin contar con el apoyo

necesario para estos casos, que, por otra parte, son no poco frecuentes en nuestro entorno, dado el elevado número de zonas de baño, autorizadas o no, que salpican la provincia, donde también prestan su servicio nuestros bomberos.

Parece del todo ilógico que una entidad se preste a exponer al personal a su cargo a la hora de desempeñar un servicio de riesgo, incurriendo con ello, además, en que el citado servicio no cumpla con la ratio de calidad que debe primar como objetivo básico, cuando hablamos de un servicio público.

La profesionalidad, disponibilidad, inmediatez y polivalencia que demuestran, cada día, los bomberos de Ávila debe tener una contraprestación por parte de la administración de la que dependen.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno está **PROPOSICIÓN** para que se adopte el siguiente

ACUERDA:

Articular las medidas para ofrecer, al Cuerpo de Bomberos, la formación y dotación material necesarias para garantizar la prestación de un servicio de rescate y salvamento en medios acuáticos para completar una atención más integral por parte de dicho servicio.”

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo municipal socialista, afirmó:

Desde hace tiempo el Servicio de extinción de incendios de Ávila es requerido para actuar y colaborar en diversas urgencias y emergencias en entornos acuáticos para efectuar, por ejemplo, rescates de bañistas en pantanos y embalses.

Una tarea que requiere, no sólo de recursos materiales sino de una preparación específica, con prácticas, formación y reciclaje de las técnicas y estrategias de actuación, en cada caso. Algo de lo que adolece el Cuerpo de Bomberos de Ávila desde que el 1 de mayo de 2013, por decisión del entonces Tte de Alcalde de RRHH se suspendiera la actividad de buceo, sin que ello haya significado que los profesionales hayan dejado de atender las llamadas para asistir a maniobras que requieran la citada formación y herramientas.

Por lo tanto, aquella suspensión ha derivado en una situación de desamparo de los bomberos profesionales que deben enfrentarse a rescates y búsquedas en el agua sin contar con el apoyo y medios necesarios para estos casos, que, por otra parte, y por desgracia, son frecuentes en nuestro entorno. Hay que tener en cuenta que tenemos un embalse en pleno casco urbano de la ciudad de Ávila y una gran presa pocos metros más abajo, sin olvidar el elevado número de zonas de baño, autorizadas o no, que salpican la provincia, donde también prestan su servicio nuestros bomberos.

Parece por tanto imprescindible que el Ayuntamiento dote a sus empleados de los medios de todo tipo para, por un lado la seguridad de los propios bomberos y por otro, prestar el servicio con garantías de éxito y calidad.

La profesionalidad, disponibilidad, inmediatez y polivalencia que demuestran cada día los miembros del servicio de prevención y extinción de incendios de este Ayuntamiento debe tener una contraprestación en formación y en medios por parte de la administración de la que dependen, con el fin, como decimos, de salvaguardar su propia seguridad y para la mejora de la calidad de los rescates en medio acuático, contribuyendo junto con el resto del Servicio a dar una atención más integral al ciudadano.

Mejorar en medios y formación a nuestros bomberos redundará en la calidad de la resolución de emergencias que realiza este Servicio.

Salvamento de víctimas en superficie, en medios subacuáticos, búsqueda y puesta a flote de objetos sumergidos, rastreos con embarcaciones, actuaciones en riadas, inundaciones y catástrofes naturales, salvamento en barrancos y cursos fluviales de montaña, son actuaciones que pueden precisar de la intervención de nuestro cuerpo de bomberos que siempre estará más seguro y actuará mejor de tener la formación y medios adecuados.

Por ello pedimos que se apruebe nuestra moción: Articular las medidas para ofrecer, al Cuerpo de Bomberos, la formación y dotación material necesarias para garantizar la prestación de un servicio de rescate y salvamento en medios acuáticos y subacuáticos, para completar una atención más integral por parte de dicho servicio, en el buen entendimiento de que para que sea efectiva no basta con decir si en este pleno. Habrá que reflejarlo en el presupuesto, que deberá aumentar para este concreto servicio ya en el año en curso, con una dotación específica y a mayores de la que se contemple para el SPEI.

El Sr. López Vázquez, en nombre de Ciudadanos, indicó:

Señora Vázquez, llegan tarde. Y no solo llegan tarde, sino que además se engañan a sí mismos e intentan engañar al resto de los ciudadanos.

En su acuerdo solicitan que se ofrezca al Cuerpo de Bomberos formación y dotación de material para garantizar la prestación de un servicio de rescate y salvamento en medios acuáticos.

Sin embargo, lo que no reflejan en su moción es que este Ayuntamiento ya ha dotado con material específico para rescates acuáticos a nuestro cuerpo de bomberos hace apenas unos meses.

En concreto, se han destinado 10.000€ a la compra de 6 equipos completos de rescate en medio acuático.

Pero no solo eso, tal como dicen en su moción, el rescate en entornos acuáticos requiere, además de los recursos materiales, de una preparación específica. Preparación que, sin embargo, YA se les ha dado a 4 de nuestros bomberos.

En este sentido, este consistorio ha invertido casi 2500€ en ofrecer esta formación y en garantizar la prestación de este servicio de rescate en el medio acuático.

De hecho, la formación, realizada el pasado noviembre, tuvo repercusión nacional y fue noticia, incluso, en los informativos de Antena 3.

Lamentamos, por tanto, que su moción no cuente con toda la información y ofrezca datos erróneos como que nuestro cuerpo de bomberos no cuenta con formación ni material para este tipo de rescates.

Como comprenderán, visto que ustedes vienen a pedir algo que ya existe, lamentamos decirle que votaremos en contra de su propuesta.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del grupo Popular, indicó:

Anunciamos, ya desde el principio de esta intervención, que el Grupo Municipal Popular va a apoyar esta moción del Grupo Socialista.

Hemos escuchado al sr. López decir que esto ya se está haciendo, coincidimos con usted que en formación y en medios para algo tan importante como son los bomberos, evidentemente cuanto más se tenga y más actualizada y más completa mejor.

Consideramos que es susceptible de mejora y no pueden contentarse con lo que hay ahora mismo. Ese es el motivo por el que vamos a apoyar la Moción y lo voy a explicar con más detalle.

La dotación material más adecuada de nuestro Cuerpo de Bomberos, su formación en todos los aspectos que abarca una profesión crucial para la seguridad de la ciudadanía, también en el caso de los rescates e intervenciones en el medio acuático, es un deber de esta Corporación que se tiene que atender sin dudar.

Este Grupo Municipal del PP quiere agradecer encarecidamente la labor que los Bomberos del Ayuntamiento realizan no solo en nuestra ciudad, sino en toda la provincia. En el Partido Popular creemos que la capital no se entiende sin el medio rural, ni el medio rural sin la ciudad de Ávila.

Por esta razón queremos manifestar públicamente nuestra satisfacción por el acuerdo que el pasado mes de diciembre se alcanzó entre el Consistorio y la Diputación Provincial para renovar el convenio de bomberos. Un acuerdo al que se llegó en términos aún más ventajosos para ambas partes y que demuestra que el PP, partido que gobierna en la Diputación, tiene altura de miras y compromiso con todos los abulenses, vivan donde vivan, para lograr que la ciudadanía tenga a su disposición servicios públicos básicos de la máxima calidad.

Gracias al acuerdo al que nos referimos, el Ayuntamiento ha visto sustancialmente incrementados los recursos que va a obtener de la Diputación, por lo que creemos que es una buena oportunidad para que parte de ellos se destinen a recuperar las actividades de buceo que garanticen una mejor preparación de nuestros profesionales ante situaciones de emergencia en el agua.

Es obvio que una profesión tan vocacional, abnegada y valiente como la de bombero siempre antepone el bienestar, la seguridad y la salvaguarda de las personas y los bienes a la propia. Sin embargo, no es menos obvio que nosotros, los representantes políticos, debemos velar por la seguridad de esos profesionales, por proporcionarles la mejor formación y los medios materiales más punteros y adecuados para salvar vidas en condiciones de seguridad para sí mismos.

No vamos a entrar a valorar el pasado y distintas situaciones que nos han traído hasta aquí. Estos concejales del PP quieren mirar al futuro y proporcionar a esta ciudad lo mejor que tienen: su tiempo, sus capacidades y su esfuerzo.

Por eso reiteramos el respaldo a esta moción del Grupo Socialista y nuestro abrazo a todos los miembros del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Ávila. Un ejemplo de personas comprometidas, vocacionales y capacitadas para hacer que todos nos sintamos más seguros.

El Sr. Budiño, en nombre de Por Ávila, afirmó:

Señores del Grupo Socialista: compartimos con ustedes, como no puede ser de otra manera el fondo y la cuestión planteada en su moción.

Ahora bien, tal y como ustedes conocerán por su tiempo en la oposición de este Consistorio, situación que no les exime de responsabilidad política, la inversión del Ayuntamiento en material, medios y formación para con su Servicio de Bomberos ha incrementado considerablemente. Y entre dichas inversiones, se encuentran, cómo no, las concernidas dentro de los servicios de salvamento que desarrollan los Bomberos de nuestro Consistorio.

La implicación del Equipo de Gobierno con el Servicio de Bomberos ha sido absoluta, no traducida sólo en buenas palabras y declaración de intereses, práctica habitual de anteriores corporaciones, de las cuales formaban parte ustedes, y me hago eco de lo que me han transmitido la plantilla en las numerosas reuniones que he tenido con sus responsables y representantes, la última de ellas, precisamente, el pasado viernes.

Por ello, creo que es momento de hechos y me consta que la plantilla de Bomberos se siente, reitero, por hechos, considerada por el actual equipo de Gobierno.

Miren, aprobar mociones por el mero hecho de justificar su sueldo, es una irresponsabilidad por desgracia común en la política contemporánea.

Hay que emprender, dentro de las capacidades económicas y funcionales del Ayuntamiento, todas aquellas actuaciones que nos permitan que nuestros trabajadores puedan ejercer sus funciones con las mejores garantías posibles tanto de seguridad como de medios y formación.

Así se está haciendo con el Servicio de Bomberos y así se continuará desarrollando.

Por todo lo expuesto, ha quedado suficientemente claro que, una vez más o no llegan, o llegan tarde.

En su turno de réplica, la Sra. Vázquez agradeció al PP su apoyo, defendió su iniciativa como meditada, recordando no es la primera vez que lo solicitan. En 2013 se suprimió el servicio acuático. Se trata de socorrismo, no de actuaciones en lámina de agua, es otra cosa. La Moción está muy estudiada y además se la han trasladado esta inquietud desde del Cuerpo de Bomberos.

En la contestación han dicho que se actúa poco, hay pocos casos. Ojalá no hubiera ninguno, recordando que el año pasado hubo dos ahogamientos en la provincia. Es imprescindible, no hacer un cursito, sino dar adecuada formación a los bomberos, se precisa material específico y con los 2.500 euros que dicen se ha invertido no es suficiente. La formación debe ser continua y permanente, no podemos llegar tarde, con su actitud no engañan a nadie. La propuesta es necesaria.

El Sr.- López indicó:

Señora Vázquez, como se ha referido a socorrismo subacuático ya nos aclara bastante la propuesta.

Nuestro cuerpo de bomberos sí está capacitado para los rescates acuáticos en lámina de agua.

Como le hemos explicado ya el señor Budiño y yo, llega tarde. Hace apenas unos meses se compraron nuevas dotaciones, 6 equipos en concreto, y se formó a 4 de nuestros trabajadores en Huesca específicamente en rescates acuáticos.

En cuanto a los rescates subacuáticos, efectivamente, es un tipo de rescate que actualmente no podría realizar nuestro cuerpo de bomberos. Pero es que para eso tenemos acuerdos y convenios, para eso trabajamos en colaboración de la Guardia civil cuando de rescates de profundidades que requiere equipos de bomberos se trata.

Por tanto, es una necesidad que está cubierta. Le garantizo que nadie se queda ni se quedará en nuestra ciudad sin ser rescatado por falta de formación o por no poder garantizar un servicio.

Este servicio se garantiza pero es un tipo de rescates que ustedes mismos reconocen en su moción como muy inusuales en nuestra ciudad y, por este motivo, tiene más sentido recurrir a acuerdos de colaboración con la Guardia Civil que invertir una cantidad ingente de dinero en formar y dotar a nuestros bomberos en un tipo de rescate que, le repito, ya está cubierto, en lugar de invertir ese dinero en otras necesidades todavía no cubiertas en nuestra ciudad.

La Sra. Sánchez-Reyes, afirmó:

Sra. Vázquez, menciona usted los argumentos del sr. Hernández Herrero en 2013.

Hay una diferencia muy importante respecto a ese momento si se compara con el actual, que es lo que he mencionado aquí, el actual acuerdo con Diputación. Solo en este año, se ha subido en 300 mil euros la aportación de la Diputación, es una cantidad enorme que nos permite que ahora se pudiera dedicar algún recurso más de esos, más allá de esos mínimos 12 mil euros actuales, que es lo que se está poniendo aquí encima de la mesa, en este debate. Parece que hay un margen de mejora muy sustancial, lógicamente.

Da la impresión, sres. López y Budiño, que si ustedes aprueban esta moción, tendrían que incluir parte de los recursos del nuevo convenio en algo que les sugiere la oposición y eso parece que es por lo que no pasan. Es la impresión que nos da.

En todo caso, sr. Budiño, permítame que le diga, si usted no está de acuerdo, como dice, en el petium de esta moción, ¿por qué no propone alguna transaccional? Habrá alguna parte con la que quizá esté de acuerdo o busque una forma de mejorarla; si aporta una idea un grupo de la oposición, me parece que puede ser interesante que ustedes pongan encima de la mesa una transaccional para entendernos en un mínimo, en una mejora, en algo entre los 12 mil euros y las posibilidades de crecimiento, aportar una partida o una forma de colaborar.

Nosotros no hablamos en clave de primarias, lo voy a repetir aquí, lo que estamos hablando todo el tiempo es en clave de mejorar la dotación y la formación de un servicio esencial, nada más. Ni primarias, ni secundarias, ni terciarias, ni cuaternario superior. Estamos hablando exclusivamente de una cosa muy seria e importante como la formación continua y la dotación de un servicio que nosotros damos por hecho que ustedes estarán de acuerdo también. Dice usted que se están ejecutando las políticas, permítame que le diga que nos parece muy relativo, porque usted con mucha frecuencia para votar no, alude y también lo hace el sr López, a que ya se están ejecutando las cosas. Y en realidad vemos que esa ejecución es muy mejorable, y en este caso así es.

Nosotros apoyamos la proposición del Grupo Socialista y sí nos gustaría que aporten algo de su parte para no echarla abajo entera, porque seguro que hay algo en lo que podamos entendernos.

El Sr. Budiño lamenta que la proposición meditada, informada y documentada les ha fallado. El solo ha informado de lo que se ha venido haciendo, sin hacer valoraciones. No dice si sonocas o muchas las actuaciones, las describe, y una sola vida en riesgo es mucho.

Respeto al Sr. Hernández Herrero no puede contestar, no está bien citarle aquí.

No hay transacción posible, se están recuperando las inversiones y la formación, no es cuestión de querer aceptar propuestas de la oposición o no, sino que ésta no hay por dónde cogerla.

La Sra. Vázquez, en su turno final recuerda que sí se presta el servicio pero en qué condiciones?. Se meten en el pantano os bomberos en ropa interior, usan materiales caseros, se precisa la inmediatez, pues es vital y recuerda que la Guardia Civil está fuera de Ávila y no tenemos

el convenio que se ha citado. Recuerda de nuevo los dos ahogamientos del año pasado en el pantano de Burguillos.

De otra parte se extraña la critiquen por hablar con los bomberos, es su derecho. Se precisa labor preventiva, pues hay riesgos en pozos, ríos, pantanos, etc. Se precisan campañas de prevención, y mejores medios.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos del grupo municipal de Por Ávila y de los del Grupo Municipal de Ciudadanos, con el voto a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y de los de Grupo Municipal Socialista, produciéndose, por tanto, trece votos en contra y doce a favor, desestimar la proposición que antecede.

En estos momentos se produjo un receso de veinte minutos retomándose la sesión a las once horas y treinta y dos minutos.

E) Del Grupo Municipal Socialista sobre actuaciones vinculadas a la antigua estación de autobuses.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“D^a. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde que dejara de funcionar la antigua Estación de Autobuses, ésta ha llevado aparejados no pocos titulares sobre su estado, deterioro progresivo, posible uso... Igualmente, han sido numerosas las propuestas debatidas en el Pleno Municipal con el objetivo de dirimir, con mejor o peor suerte, sobre estas cuestiones.

Las últimas informaciones conocidas que parecen despejar las dudas hasta ahora existentes sobre la titularidad del edificio, colocan al Ayuntamiento como actor principal en el escenario que se abre para articular la nueva dimensión de ese espacio.

El citado edificio forma parte del paisaje de nuestra ciudad y de su singularidad y se ubica, además, en un lugar privilegiado. Por ello, se antoja como un proyecto que es un regalo, desde el punto de vista profesional, para cualquier experto en arquitectura.

Sin embargo, el propio proyecto de la antigua Estación de Autobuses debe integrarse e ir de la mano del proyecto de ciudad que queremos. Y aquí, la tendencia es clara en nuestro entorno, y cómo no, en Europa y el resto del mundo donde la sostenibilidad, la recuperación y la reutilización adaptativa de construcciones para un nuevo uso en el futuro están ganando terreno con la finalidad de plasmar, con hechos, el necesario replanteamiento sobre el abuso en el consumo de recursos, entre otros factores.

En los últimos años existe una tendencia clara hacia la rehabilitación de edificios históricos, singulares y la reconversión de espacios industriales para nuevos usos. Es una forma de revalorizarlos como patrimonio artístico, pero también para crear polos de atracción turística o de uso ciudadano (baste pensar en antiguas chimeneas, mataderos y otras edificaciones convertidos en centros culturales o de coworking)

Estos edificios suponen un importante mercado de rehabilitación convencional. Solamente en España, el sector de la rehabilitación ha supuesto, en lo que va de siglo XXI, más de 15.000

millones de euros licitados de manera directa, una parte de los cuales responde precisamente a edificios históricos que buscan una segunda vida.

Nuevos usos, generación de empleo o dinamización de la economía son algunas de las ventajas sin olvidar, por supuesto, el carácter social. La rehabilitación es una política de vivienda más eficiente que la de nueva construcción, con mayores beneficios sociales y económicos inmediatos y tangibles, ya que mejora la calidad de vida de la población, arraiga a sus residentes en su entorno, mantiene la ciudad viva, crea actividad económica, preserva el patrimonio y garantiza la pervivencia de los espacios públicos como lugar de encuentro, de intercambio, de cultura, de relación...

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno está **PROPOSICIÓN** para que se adopte el siguiente

ACUERDA:

- 1.- El mantenimiento del edificio.
- 2.- La elaboración de un proyecto, escuchando a la ciudadanía, para ubicar en dicho inmueble un espacio multifuncional y flexible para usos culturales, sociales y de ocio a disposición de los abulenses.
- 3.- Concurrir con el proyecto a las convocatorias que se vayan realizando relativas a las políticas de rehabilitación y regeneración urbanas de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia."

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal socialista, afirmó:

Sras y Sres Concejales, desde el GM Socialista no vamos a cejar en el empeño de luchar para evitar que la antigua estación de autobuses se derribe y para conseguir que se mantenga en pie y se destine al ocio, esparcimiento, disfrute, provecho, utilidad, o en general al interés de los y las abulenses que son sus legítimos dueños.

Por eso hemos querido insistir una vez más en esa idea y en ese empeño, sobre todo después de conocer que por parte del Ministerio se ha reconocido la propiedad del edificio a este Ayuntamiento y por tanto, insisto, la propiedad a los vecinos y vecinas de Ávila.

Ya no dependemos de decisiones ni de acuerdos de nadie en cuanto al futuro de la estación de autobuses. Ya está en manos de este Ayuntamiento el devenir del edificio y su destino.

Y para el GM Socialista el destino no puede ser otro que el uso y disfrute por los abulenses, de cualquiera o de varias de las múltiples maneras en que cabe materializarlo y que pueden materializarse en un amplio espacio como del que estamos hablando.

No voy a repetir lo que hace poco tiempo decíamos en este mismo foro acerca de los proyectos que en muchos espacios como este se han desarrollado por ayuntamientos a lo largo de toda la geografía nacional. Baste recordar ejemplos como el de Burgos, Vitoria, Alicante y un largo etcétera de Ayuntamientos más que han destinado lo público a lo público.

Sres de X AV, uds llevan ya un tiempo intentando convencer de que el destino del edificio puede ser otro que el que nosotros queremos, y lo están haciendo de manera soterrada, sin que se note. A la chita callando. Tal vez para que no se les pusiera frente al espejo de sus contradicciones y de sus incumplimientos para con la ciudadanía de Ávila.

Sres de X AV uds que en su programa electoral prometieron a los abulenses, cito literalmente "que la antigua estación de autobuses se convierta en un espacio para las asociaciones de la ciudad, así como en un centro de ocio para familias, con actividades culturales y lúdicas para toda la familia " , ahora parece que han enterrado esa promesa y están intentando crear una excusa ficticia para evitar el reproche a sus incumplimientos electorales.

Están lanzando mensajes para allanar el camino y facilitar una opinión pública favorable a sus objetivos, que son distintos repito a los que prometieron y comprometieron con los abulenses.

Lo barruntábamos y hoy ya casi podemos afirmar que uds han estado escondiendo que a la antigua estación de autobuses le han buscado otro destino que no es el uso y disfrute por los abulenses. Que no es el destino a las asociaciones de la ciudad , que no va a ser un centro de ocio para familias, que no va a albergar actividades culturales, ni lúdicas.

Como digo, utilizando excusas, como el excesivo coste de una reforma integral del edificio, que por cierto no se ha llegado a valorar dicho coste, o acudiendo intencionadamente a términos que puedan sonar bien por su semejanza con otros de gran aceptación en la ciudad.

Que el edificio de la estación de autobuses albergue una "escuela de bomberos", que suena a escuela de policía, seguramente tenga más aceptación social que si se dice que el edificio de la estación de autobuses va a albergar una empresa de servicios y consultoría.

Y en el Grupo M Socialista estamos totalmente a favor y les aseguro que nos tienen a su entera disposición para conseguir que en nuestra ciudad se implanten empresas de lo que sea, de servicios y consultoría, o de cualquier otro tipo. Ójala se implanten y vengan cuantas más mejor y generen cuantos más puestos de trabajo mejor. Aquí nos tienen a los socialistas para remar con uds en esa dirección, para contribuir a que quien elija Ávila para su proyecto empresarial tenga todas las facilidades del mundo en nuestra ciudad.

Pero el que desde el ayuntamiento se fomente la implantación de empresas y la generación de empleo no tiene por qué hacerse a costa de proyectos públicos y de dotaciones públicas de las que esta ciudad está además muy necesitada.

Por cierto, cómo piensan Uds poner esa infraestructura en manos privadas. Nos gustaría saberlo.

Sres de XAV, nos parece un error que nuestro ayuntamiento se deshaga de propiedades, se despatrimonialice, y no nos sirve el argumento del dinero y la liquidez en las arcas públicas, porque una economía saneada no tiene que pasar por hacer caja deshaciéndose propiedades. Buscar soluciones eficientes pasa por desarrollar políticas públicas con sentido común. Pasa por una gestión eficaz que no empobrezca el municipio, sino que recupere sus valores patrimoniales y los dote de un uso eficiente y racional.

El **patrimonio público** debe revertir sobre el bien de la ciudad y en situaciones de dificultad económica ,un gobierno eficaz y eficiente no se **quita el problema de en medio convirtiéndolo su patrimonio en un negocio privado.**

Por otra parte, la rehabilitación de edificios históricos, de edificios singulares, de construcciones en general y la reconversión de espacios industriales para nuevos usos está ganando espacio pues es una forma de revalorizarlos como patrimonio artístico, pero también para crear polos de atracción turística o de uso ciudadano.

Creemos espacios de referencia en la ciudad, no los aniquilemos porque ente los derribos del PP y los suyos no van a dejar ningún legado para la historia de esta ciudad.

Recapaciten Uds Sres de X Avila y vuelvan a retomar su compromiso. Firmaron uds un contrato con los abulenses que tienen que cumplir.

El Sr. López Vázquez, en nombre de Ciudadanos, dijo:

Señora Vázquez. Me sorprenden sus contradicciones y esta moción es el mejor de los ejemplos.

Vayamos por partes. Es increíble el interés repentino que tienen por la estación de autobuses. Interés que, sin embargo, no parecían tener cuando el edificio era de propiedad estatal y podrían haber movido hilos con sus compañeros en el Gobierno de España para traer un proyecto de calidad que permitiese revitalizar la zona.

Sin embargo, no ha sido hasta el momento en que se ha producido la declaración de ruina y se ha pasado la propiedad al ámbito municipal que no han mostrado un interés tan claro e intenso por el futuro de este edificio.

Por otro lado, en su escrito hablan de la necesidad de escuchar a los ciudadanos a la hora de decidir el futuro del edificio de la estación de autobuses y, al mismo tiempo, vienen a imponer que se cree en el mismo un espacio para usos culturales, sociales y de ocio, cerrando las puertas a otro tipo de propuestas o proyectos de interés que puedan ser acogidos en ese edificio.

Además, parecen no entender que, el edificio, habiendo sido declarado ruina, debe ser demolido y su mantenimiento y rehabilitación no es una opción ni a nivel técnico ni a nivel económico.

Señora Vázquez, basta de buscar el titular a costa de acotar las posibilidades de un edificio y un espacio que puede tener una y mil utilidades distintas para nuestra ciudad y es responsabilidad de este equipo de gobierno buscar la mejor de todas estas opciones.

Por este motivo, comprenderá que no podemos aceptar una moción que busca acotar el futuro de este espacio.

La antigua estación de autobuses debe convertirse en un espacio que revitalice la zona, que dote y cree riqueza entre los vecinos, que genere empleo y oportunidades en el barrio de San Antonio al que pertenece y, le aseguro, que esa es la intención de este Equipo de gobierno, que no piensa dejarse atar de pies y manos con mociones que buscan poner puertas y limitar las oportunidades de este emblemático edificio de nuestra ciudad.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Popular, afirmó:

Sin duda alguna el proyecto que se asiente y se desarrolle, esperemos más pronto que tarde y con todo el éxito que merecen los abulenses, en lo que es la antigua estación de autobuses es uno de los retos a los que se enfrenta esta ciudad hoy.

Que por fin se haya clarificado la propiedad, tanto del solar como del edificio, y que esta corresponda al Ayuntamiento de Ávila es una noticia por la que todos nos hemos de felicitar.

La postura del Partido Popular en este asunto es conocida y, para enunciarla una vez más, nos remitiremos al programa electoral con el que concurrimos a las elecciones municipales de mayo de 2019:

"Estudiaremos un proyecto para la antigua Estación de Autobuses con participación ciudadana, una vez cedida por parte del Estado, agilizando a su vez los trámites de ejecución, de manera que sea un espacio para las asociaciones abulenses y el ocio de los ciudadanos".

En ese enunciado que les acabamos de pronunciar hay tres claves:

- Una, que el edificio y el solar sean de los abulenses, cosa que ya se ha producido.

- Dos, que se elabore un proyecto contando con la participación y la opinión de la ciudadanía.
- Y tres, que ese espacio redunde en beneficio de las entidades de la ciudad y del ocio de los abulenses.

Acertar con el proyecto, que sea lo suficientemente atractivo y moderno en distintos órdenes y aspectos, que tenga futuro y que sea tan versátil como para adaptarse a diversas necesidades y circunstancias es algo a lo que la ciudad no puede ni debe renunciar.

Si hubo un tiempo en la política española en que se acuñó la frase "programa, programa, programa" para referirse a acuerdos y pactos entre diferentes fuerzas políticas, nosotros hoy, en el debate de esta moción y acerca de todo lo que gira en torno a la antigua estación de autobuses solo podemos decir "proyecto, proyecto y proyecto".

Esto quiere decir que esta ciudad, representada por esta Corporación en el Ayuntamiento, pero también los vecinos, deben consensuar un proyecto que devuelva la vida a ese lugar y que dinamice y potencie la zona de San Antonio como lugar atractivo para quienes residen allí y para todos los abulenses.

En relación al proyecto que pueda tener el equipo de gobierno sobre la estación de autobuses antigua, la oposición lo poco que sabe es por la prensa, no se ha puesto encima de la mesa nada aún en ningún órgano municipal, ni un solo papel ni una explicación de viva voz. Nada. Estamos totalmente a ciegas más allá de dimes y diretes. En este sentido y permítame Sra. Vázquez, que sabe que le tengo mucho respeto, que le diga que su moción nos parece prematura, porque estamos poniéndonos la venda antes de la herida.

Recordemos que el programa electoral de Por Ávila recogía que el uso que se daría a la antigua estación de autobuses sería el de un espacio para las asociaciones de la ciudad así como un centro de ocio para las familias con actividades culturales y lúdicas. Quizá lo van a mantener en el proyecto presente, de momento no tenemos nada. ¿Qué es lo lógico? Pues que uno cumpla su palabra y sus promesas. Vamos a esperar a que presenten su proyecto, porque quizá esto sea lo que van a presentar, pienso que así será porque es lo que tenían en su programa.

Como eso coincide con la orientación que expresa el programa electoral de la mayoría de los aquí presentes, porque era el anhelo sobre todo de los abulenses, pero especialmente de los vecinos de la zona y como tal se ha recogido, no parecería que la segunda parte del punto 2 del petitum de su moción fuera controvertida a priori.

Por tanto si Por Ávila ahora tiene un proyecto distinto, que según ha publicado algún medio sería relacionado con una escuela de bomberos o algo similar estaría, una vez más, faltando a su programa electoral y a sus promesas.

Nosotros hemos preguntado al sr Budiño en la última Comisión de Presidencia si esto era cierto, en cuanto a la escuela de bomberos y ya que él es el teniente de alcalde de personal, y no nos lo ha confirmado. O sea que no tenemos ahora mismo ningún motivo para poner encima de la mesa la duda sobre si cumplirán o no su programa.

Sobre la intención de Por Ávila de preguntar a la ciudadanía, la participación ciudadana, si están de acuerdo en qué se va a utilizar o el hipotético cambio de destino del uso de la estación de autobuses respecto a lo que ponían en su programa, no creo que lo vayan a hacer. Y le digo por qué: si recuerda usted Sra Vázquez, en un Pleno hace pocos meses, cuando les pedimos contar para este tema con la participación ciudadana se negaron. De hecho, hasta me lo afearon, por lo que no auguro mucho éxito, pero quién sabe, a la primera parte del punto dos de su petitum.

Por estas razones, "proyecto, proyecto y proyecto" y porque no tenemos más que dimes y diretes en este momento y una Administración pública tiene que funcionar con certezas, no con dimes y diretes. Por ese motivo y para ir trabajando, vamos a proponer a los ponentes de esta moción, a los compañeros del PSOE, una enmienda transaccional para ir avanzando en qué va a poner de proyecto encima de la mesa el equipo de Gobierno, que haga que el centro del debate esté en el proyecto. Y sería algo así, porque esa es la clave, que todos miremos al contenido en primer lugar y luego actuemos en consecuencia con el continente.

Porque no nos pueden negar que tan negativo es tener un edificio cayéndose sin proyecto como un solar vacío sin proyecto. Vamos a pensar el qué y después en el cómo.

La transaccional que proponemos suprimiría el primer punto de la moción original y el petitum quedaría redactado de la siguiente manera:

1. *La elaboración de un proyecto que tenga en cuenta la opinión de la ciudadanía para ubicar, en el lugar que ahora ocupa la que un día fue estación de autobuses de la ciudad, un espacio multifuncional y flexible para usos culturales, sociales y de ocio a disposición de los abulenses.*

2. *Concurrir con el proyecto a las convocatorias que se vayan realizando relativas a las políticas de rehabilitación y regeneración urbanas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Pensemos con lógica, primero el proyecto y recordar algo que parece muy obvio y simple: que en la polarización entre derribar un edificio y mantenerlo tal cual está, hay intermedios como por ejemplo aprovechar parcialmente. Aquí no somos técnicos expertos, vamos a ver el proyecto, qué nos presenta el Equipo de Gobierno, y ahí será el momento de pronunciarnos sobre la adecuación y también escuchando a los vecinos.

Esta es la propuesta que les hacemos para ir avanzando, y confío en que podamos contar con el voto de todos.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre de Por Ávila, dijo:

Estos titulares pertenecen a diversos titulares de diferentes medios de comunicación que se hacían eco de la decisión tomada por parte del Ayuntamiento de Ávila para con la Estación de Autobuses.

Tras ellos, vendría el esperpento de mostrar y demostrar públicamente un absoluto desconocimiento de la titularidad del inmueble así como de los pasos a dar, de manera firme, para poder desbloquear dicha situación.

Pues bien, el actual equipo de Gobierno, una de las premisas que adoptó al tomar poder de sus competencias, fue arrojar luz sobre un espacio que sujeto activo de muchos titulares, ha sido igualmente sujeto pasivo de la dejadez e inutilidad en la gestión pública.

Y parte de esa gestión, les volvemos a recordar que estaban ustedes como oposición y parte de ese Ayuntamiento.

Ahora dirán que ustedes avisaron, que decían, que denunciaban,... pero nada más lejos de la realidad que una absoluta pasividad ejecutiva más allá de declaraciones en los medios que nada aportaban para un espacio de tanta relevancia como es el de la antigua Estación de Autobuses.

Ahora, que por fin se aclara tanto el procedimiento administrativo como los pasos a seguir, gracias a la labor de los técnicos municipales que han visto un equipo de Gobierno que no ha venido para perder el tiempo con políticas de postureo y de búsqueda de rédito político fácil, por fin, comenzamos a ver luz en el final de ese túnel para un inmueble que lleva cerrado siete años.

Pues bien, si tras este breve resumen en su exposición de motivos manifiestan que tras las últimas informaciones conocidas parecen despejar las dudas hasta ahora existentes sobre la titularidad del edificio..... ¿Parecen? ¿Dudas? ¿Titularidad?

Con todo mi respeto, y como diría aquel, ustedes están en esta Corporación porque tiene que haber de todo.

Pero, ¿ustedes se enteran de algo de lo que ocurre y atañe a los abulenses? ¿Ustedes siguen la actualidad de Ávila y las actuaciones que desarrollar su Consistorio? Porque ustedes son poco de misa que si no les diría que no se enteran a la misma la mitad...

Pero miren, además del escaso nivel político de sus mociones, de las mismas se arroja un claro propósito, y ahí coinciden con sus compañeros de oposición con los cuales compiten de manera diaria en saber quién ejerce la verdadera oposición, y es su intención diaria de poder palos en las ruedas.

Pero hay un aspecto capital que obvian. En su desmesurado interés por paralizar la gestión del Ayuntamiento, se olvidan que con su irresponsable actitud paralizan el desarrollo y ponen en jaque el futuro de todos los abulenses.

Buena política, tal y como se ha visto para los intereses de los cordobeses, mala gestión y poco poder político para el interés de los abulenses.

El proyecto que albergue el espacio de la antigua Estación de Autobuses debe ser una iniciativa que genere puestos de trabajos directos e indirectos, y también por supuesto, dinamice la actividad económica en la zona.

Esas deben de ser las premisas, generar oportunidades y actividad económica. ¿Hay algo más social? ¿Qué partido se va a oponer a un proyecto que responda a las mencionadas premisas? Sólo un partido con únicamente intereses partidistas será capaz de poner palos en las ruedas. Por desgracia, desde que entramos en este Consistorio, ha sido lo único que nos hemos encontrado, una oposición enrocada en entorpecer la acción política del Equipo de Gobierno, supeditando incluso el interés general con el único ánimo de buscar su propio rédito político.

Miren, será el Pleno de este Ayuntamiento quién decida qué se va a hacer. Tras muchos años de titubeos y de incertidumbres, Este Equipo de Gobierno pondrá encima de la mesa realidades que sirvan para que Ávila, y por ende los abulenses tengan futuro.

Y será momento de decidir: seguir anclados en una ciudad sin oportunidades, que es lo que nos ha traído la política municipal de los últimos lustros, de la cuál ustedes eran protagonistas; o por el contrario, buscar una ciudad de futuro, con oportunidades de empleo y buscando sinergias que permitan progresar a nuestra ciudad.

En ese momento, será la ocasión óptima para retratarse.

La Sra. Vázquez, en su turno de réplica critica al Sr. López por decir que ella muestra interés repentino por este asunto. No es así, llevan pidiendo lo mismo desde el minuto cero, es decir, que no se derribe la antigua estación de autobuses, por tanto no hay contradicción. Recuerda que la ruina económica no exige demolición, ese edificio no está para caerse. Y la pregunta esencial es ¿Quiere el equipo de Gobierno demoler el edificio o no?. Debemos saber algo concreto, y Vds no lo dicen, sólo afirman que actuarán en beneficio de la ciudadanía, pero para ello hay múltiples posibilidades. Por ejemplo, el edificio es muy grande, se puede adaptar a múltiples necesidades, centros de estudio, actividades culturales, sociales, ciudadanas. Recuerda, de otra arte, que el PP votó en contra de que se consultara a los vecinos de la Cacharra sobre destino del edificio de la estación.

Su posición es clara, de lo público a lo público, es decir, se mantenga en pie y para esas finalidades. Debe dedicarse a los ciudadanos de Ávila. No acepta la transacción propuesta. Reconoce que los pasos del Ministerio de Hacienda han sido acertados, pues el Ministerio reconoce el mejor derecho a la titularidad del edificio a este Ayuntamiento. Luego ahora es nuestro y podemos dedicarlo a los fines que prometimos a los ciudadanos de Ávila, todos, en nuestros programas electorales, debemos respetar nuestros programas.

El Sr. López dijo:

Estamos de acuerdo que el Gobierno de España ha dado solución al Edificio y agradecemos las gestiones que se han hecho tanto desde el Ayuntamiento como desde el Gobierno.

Sra. Portavoz del Grupo del Partido Socialista y del Partido Popular. En el supuesto caso de que en el pleno de este ayuntamiento, entre todos decidiéramos alquilar ese espacio, ese suelo, a una empresa que cree empleo, que preste servicios a los abulenses, que genere oportunidades a nuestros jóvenes... ¿Estarán en contra de ese proyecto? ¿Estarán en contra del progreso? ¿Estarán en contra de la creación de empleo? ¿Estarán en contra de la generación de oportunidades para nuestros jóvenes?

Desde Ciudadanos les rogamos que miremos al futuro, cooperemos y vayamos todos los grupos políticos a una, para realizar un proyecto bueno para Ávila y para los abulenses.

La Sra. Sánchez-Reyes, dijo:

Sr. López, de lo que estamos en contra es de la opacidad y de no dar información, nos gustaría que nos den información, si usted está insinuando que tiene algo, póngalo encima de la mesa, es lo que llevo diciendo toda la intervención.

Proyecto, queremos ver un proyecto, queremos poder opinar sobre algo de certidumbre y ya opinaremos, pero de momento, son palos de ciego.

De todas formas, sr. Budiño, en 2017, fue hace cuatro años, yo le pregunto: había proyecto entonces, ¿hay proyecto hoy? ¿tienen algún proyecto que nos puedan presentar? Queremos verlo, evaluarlo y poder pronunciarnos, como es de sentido común.

De momento ¿qué podemos decir? Que hay que cumplir los programas electorales, esto nos compromete a todos y esto sería básico, como ha dicho la sra Vázquez. Vamos a dar un voto de confianza de que se vayan a cumplir los programas electorales.

Menciona al Delegado, sra Vázquez, el Delegado pronunciándose sobre la partida que existe de subvención de la Junta para poder derribar la estación de autobuses. Es en el contexto de que el Ayuntamiento actualmente ha pedido una prórroga a la Junta para poder beneficiarse de esa subvención. ¿Que eso parece que quiere decir que lo van a derribar? Puede, es un indicio, como se diría en este caso. Pero seguimos sin ver el proyecto, vamos a verlo, vamos a opinar y vamos a decidir.

Sra. Vázquez, nosotros nos comprometemos al punto 2 y 3 de su moción, evidentemente, si usted sabe algo también como ha dicho, por favor, le pido lo mismo que al sr López, póngalo encima de la mesa. A mí me gusta pronunciarme sobre certezas y sobre cosas concretas.

En el caso de que no acepten la transaccional como dice, que eso no cierra las puertas a nada, ni limita nada, lo lamentamos porque no podemos apoyar su moción, nos tendremos que abstenen, porque estamos de acuerdo con los puntos 2 y 3, pero el 1 tendremos que ver el proyecto, y tendremos que ver qué propone, si es parcial, si es total, si hay algunas partes del

edificio que tengan que desaparecer porque así lo consideren los técnicos, vamos a ver lo que nos ponen encima de la mesa. Tal como nos lo deja usted, no los pone muy difícil.

No obstante, le quiero reconocer la buena intención de fondo que vemos en su propuesta, y eso se lo agradezco, también como ciudadana de Ávila, vemos una buena intención de fondo que es aclarar la situación. Pero vamos a esperar a que nos la aclaren los que nos la tienen que aclarar, que es el Equipo de Gobierno y ahí ya nos pronunciaremos.

El Sr. Budiño hace un llamamiento al sosiego. Si algo se puede desbloquear en esta ciudad, a algunos les entran los nervios. Recuerda el Informe del Ministerio de Hacienda, que reconocía la dejadez y abandono del edificio y su falta de rehabilitación. Y dado que los abulenses les han rechazado en las urnas, dirigiéndose a la oposición, les pide tengan altura de miras, pues esta moción no tiene lógica.

La Sra. Vázquez, en su turno final contesta al Sr. López que el PSOE rema a favor de las empresas y el empleo, pero ello no está reñido con su moción. Y les pregunta si renuncian a cumplir sus programas electorales. Díganlo entonces de forma clara. ¿Han cambiado su opinión?. ¿Es éste el único espacio disponible para cedérselo a una empresa privada?, En la ciudad hay muchísimos sitios. Y lo público debe seguir siendo público.

Antes de la votación, el Sr. Alcalde muestra, con testimonios gráficos, el actual estado de la estación de autobuses.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos del grupo municipal de Por Ávila y de los del Grupo Municipal de Ciudadanos, con el voto a favor de los del Grupo Municipal Socialista presentes y la abstención de los del Grupo Municipal del Partido Popular y, produciéndose, por tanto, trece votos en contra, cinco a favor y seis abstenciones, desestimar la proposición que antecede.

F) Del Grupo Municipal del Partido Popular para incluir en el presupuesto de 2021 una partida específica destinada a incentivar la creación de empleo.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antes incluso de que se desatara la pandemia de la COVID-19 y las crisis sanitaria, social y económica derivadas de ella, el mercado laboral de Ávila mostraba signos evidentes de debilidad, con destrucción de empleo en la mayor parte de los meses que, con la mencionada irrupción de la emergencia sanitaria, se agudizó. De hecho, en catorce de los diecinueve meses completos de mandato del actual equipo de gobierno, el paro ha subido en la ciudad y Ávila ha estado durante este tiempo en repetidas ocasiones entre las diez capitales de provincia españolas que más desempleo genera.

Solo en el pasado mes de enero, 169 personas más perdieron su trabajo en Ávila, con lo que la cifra total superó en la capital abulense los 4.500 parados. Sin duda alguna, este es uno de

los problemas más graves que tiene la sociedad abulense y desde el Grupo Municipal Popular consideramos que el Ayuntamiento tiene herramientas para paliarlo. Por ejemplo, mediante la creación de incentivos al emprendimiento, al fomento del empleo público, a la dotación a las empresas de medios para desarrollarse incorporando talento y capacidad a sus plantillas, a la oferta de salidas laborales a personas con dificultades físicas, sensoriales o intelectuales y a la vigilancia para conseguir el óptimo funcionamiento del mercado de trabajo.

Todas ellas son tareas que competen a los poderes públicos y desde los ayuntamientos, aun no siendo administraciones competentes en materia de empleo, se pueden desarrollar políticas para conseguir esos objetivos. Aunque el empleo no sea competencia del Consistorio, sí es una materia de su incumbencia.

Asumir las responsabilidades propias y no tratar de que sean otras administraciones las que salgan al rescate de las que uno mismo dirige es un deber hacia los ciudadanos que dieron su confianza a esta Corporación municipal en las últimas elecciones, ya sea para formar el equipo de Gobierno o para realizar las tareas de fiscalización propias de la oposición.

En este sentido, los concejales del PP en este Ayuntamiento creemos actuar con total responsabilidad y compromiso con los abulenses cuando proponemos la creación de una partida presupuestaria en las cuentas municipales de 2021 con la que se incentive directamente la creación de empleo en Ávila.

Existen múltiples vertientes, herramientas y ayudas que un Consistorio como el abulense puede implementar para dinamizar el mercado de trabajo de la ciudad y crear así oportunidades de empleo. Hablamos de formación, de fomento de la inserción laboral, de ayudas a la contratación, de bonificaciones de cuotas para nuevos autónomos y otras bonificaciones tributarias, de contratación directa o de agilización de trámites para emprender, todas ellas soluciones adecuadas para alcanzar el objetivo que planteamos.

A falta de un plan estratégico municipal de fomento del empleo, cuya propuesta de creación realizó este Grupo y fue rechazada por el Pleno en junio de 2020, consideramos que consignar una partida en el Presupuesto municipal destinada a la puesta en marcha de incentivos para la creación de puestos de trabajo es imprescindible para que el Ayuntamiento tome las riendas de este problema acuciante para tantos abulenses.

MOCIÓN

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Ávila a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Establecer una partida presupuestaria específica en el proyecto de Presupuesto Municipal de 2021 del Ayuntamiento de Ávila que se dedique a acciones que incentiven la creación de puestos de trabajo en el municipio.

SEGUNDO. Contar con los grupos políticos del Consistorio, los técnicos municipales, de la Junta de Castilla y León y del SEPE, así como con representantes del diálogo social, para crear un grupo de trabajo que determine, enfoque, planifique y desarrolle las iniciativas y acciones concretas más adecuadas a tal fin."

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Popular, afirmó:

Esta moción que elevamos a este Pleno insiste en algo que este Grupo Municipal lleva todo el mandato reclamando a la Corporación en general y al equipo de Gobierno en particular.

Les proponemos que en ese proyecto de Presupuestos Municipales de 2021, y quiero recordar que es 26 de febrero y aún estamos en el primer día de comenzar su trámite, se incluya una partida específica que se destine a incentivar la creación de empleo en Ávila.

Con toda sinceridad les decimos que esperamos y confiamos en que esta vez actúen de forma diferente a como lo hicieron el pasado mes de junio, cuando rechazaron nuestra moción para crear un Plan Municipal de Fomento del Empleo. Estamos convencidos, señor alcalde, señores concejales, de que, si en junio del año pasado hubieran impulsado con sus votos aquella moción y la hubieran incluso desarrollado y enriquecido, por qué no decirlo, empleándonos en implementarla con trabajo y dedicación en los ocho meses transcurridos desde entonces, hoy en Ávila probablemente habría menos de 4.500 desempleados.

Hay herramientas al alcance de este Ayuntamiento para paliar el desempleo. Admítanlo, aplíquenlas. Se trata de tener voluntad política, ideas y ganas de trabajar con vistas más allá de la semana que viene.

Porque, compañeros de Corporación, antes de la pandemia de la COVID-19 y las crisis sanitaria, social y económica derivadas de ella, el mercado laboral de Ávila mostraba signos evidentes de debilidad.

La mayoría de los meses se destruía y se destruye empleo. De hecho, en catorce de los diecinueve meses completos de este mandato de los que se dispone de datos, el paro ha subido en la ciudad, y Ávila ha estado durante este tiempo en repetidas ocasiones entre las diez capitales de provincia españolas que más desempleo genera.

Esta es la realidad, señor alcalde. Una realidad que hoy tiene más de 4.500 nombres en esta ciudad. Es una situación grave que nos obliga a todos a poner recursos municipales para favorecer la creación de puestos de trabajo. No es un tema de políticos o de puntos de vista encontrados, es un tema de personas y de ciudad.

Esta ciudad necesita iniciativas propias, de su propio Ayuntamiento, y no solo esperar el maná de otras administraciones que, no nos engañemos, también tienen que atender otras realidades igualmente complejas. Por supuesto que hay que reclamar y reivindicar servicios, dotaciones y recursos para Ávila y los abulenses, pero, del mismo modo, podemos demostrar que en esta ciudad sabemos abordar los problemas con nuestros propios medios.

Y el paro es un problema enorme, señor alcalde.

Consignar una partida específica, nueva y propia de este año en el Presupuesto municipal destinada a la puesta en marcha de incentivos para la creación de puestos de trabajo es imprescindible para que el Ayuntamiento tome las riendas de este problema acuciante para tantos abulenses. Estamos en una crisis sin precedentes y si no actuamos con prontitud sus proporciones pueden ser incluso mucho mayores.

Lo debemos hacer hoy, aquí, mostrando la voluntad política de llevarlo a cabo, y desde mañana mismo contando con los técnicos municipales, de la Junta de Castilla y León y del SEPE, así como con los representantes del diálogo social.

Aprobemos esta propuesta y creemos ese grupo de trabajo que determine, enfoque, planifique y desarrolle las iniciativas y acciones concretas más adecuadas. Como siempre, esta moción, en el momento que sea aprobada, será de toda la ciudad, no del PP, ni del alcalde, ni de nadie en concreto. Entre todos la impulsaremos y para todos serán sus beneficios. Porque los más de 4.500 abulenses en desempleo a 31 de enero y sus familias son los primeros destinatarios de esta moción, pero el éxito de lo que proponemos repercutiría en positivo en todos los abulenses, en absolutamente todos.

Merece la pena, estamos convencidos. Ofrecemos la iniciativa dispuestos a que, entre todos, la mejoremos, la maticemos, la completemos, la concretemos.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo de Ciudadanos, dijo:

Señores del Partido Popular, coincido con ustedes en lamentar la situación actual que nuestra ciudad, como desgraciadamente el resto del país y gran parte de la población mundial, está sufriendo a consecuencia del coronavirus.

Crisis que, en Ávila se suma a una crisis demográfica y de desindustrialización y falta de oportunidades que, desde hace décadas, fuerza a nuestros jóvenes a labrarse un futuro fuera de nuestra ciudad, dejando el municipio aún más envejecido y desolado cada año.

Podría entrar a analizar qué o quién está detrás de esta lamentable situación pero creo que es momento de pensar en las soluciones y no en los culpables.

Sin embargo, me sorprende que vengan a este Ayuntamiento a solicitar que se creen partidas destinadas a cubrir una competencia que, ustedes mismos, califican como competencia impropia.

En este sentido, como saben, la Junta de Castilla y León y en concreto nuestros compañeros de Ciudadanos al frente de la Consejería de Empleo e Industria y de Cultura y Turismo trabajan constantemente para dar respuesta a las necesidades de los trabajadores y a las consecuencias producidas por la crisis del coronavirus.

Por este motivo, desde la Junta de Castilla y León se han creado distintas líneas de ayudas y herramientas enfocadas a dinamizar el mercado de trabajo y a apoyar a los trabajadores afectados por la pandemia.

No obstante, este consistorio, con el Equipo de Gobierno a la cabeza, ha hecho grandes esfuerzos para crear líneas de apoyo que se sumen y no se solapen con las generadas por quienes sí tienen la competencia: el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León.

De este modo, este Equipo de Gobierno está firmemente comprometido en seguir apoyando el empleo de la ciudad. Además, ayer mismo conocían las cuentas de este Ayuntamiento para el 2021, unas cuentas que tienen un marcado carácter social y de apoyo a nuestra industria y nuestro tejido empresarial.

Señora Sánchez Reyes, comprenderá que no podemos apoyar su proposición.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Socialista indica que comparte la necesidad de que existan partidas en el presupuesto municipal para fomentar el empleo, pero dada su redacción no se puede aceptar, pues nos acaban de entregar el Proyecto del mismo para el año 2021. El camino correcto, en su caso, es presentando enmiendas. Anuncia su abstención.

El Sr. Budiño López, en nombre del Grupo de Por Ávila, dijo:

Señores del Partido Popular, el grado de incongruencia de sus acciones políticas llega a tal nivel que incluso lo son en las exposiciones de motivos de sus propuestas.

Me explico: Mientras en el tercer párrafo de su exposición hacen referencia "aun no siendo administraciones competentes en materia de empleo"...

Un párrafo después, exactamente tres líneas después, argumentan que el Ayuntamiento deba "Asumir las responsabilidades propias y no tratar de que sean otras administraciones las que salgan al rescate..."

Sinceramente, creo que la mudanza de la calle Génova está haciendo estragos en los miembros de su Partido.

Miren, cabe recordar, someramente, la base legislativa que marca las competencias de las entidades locales:

Ley reguladora de las bases de Régimen Local

El artículo 25 recoge las competencias específicas de los municipios, señalando que los mismos, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos.

El municipio, en todo caso, ejercerá competencias propias en las siguientes materias:

- seguridad en lugares públicos;
- ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas;
- protección civil;
- prevención y extinción de incendios;
- ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística;
- promoción y gestión de viviendas;
- parques y jardines;
- pavimentación de las vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales;
- patrimonio histórico-artístico;
- protección del medio ambiente;
- abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de consumidores y usuarios;
- protección de la salubridad pública;
- participación en la gestión de la atención primaria de la salud;
- cementerios y servicios funerarios;
- prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social;
- suministro de agua y alumbrado público;
- servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales;
- transporte público de viajeros;
- actividades o instalaciones culturales y deportivas, ocupación del tiempo libre y turismo; y
- participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

El artículo 26 de la Ley Reguladora Bases Régimen Local señala que los municipios, por sí o asociados, deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

- En todos los municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.
- En los municipios con población superior a los 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.
- En los municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.
- En los municipios con población superior a 50.000 habitantes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.
-

Amén de todo ello, la legislación expone que "Las Entidades locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación (conocidas como "competencias impropias") cuando no ponga en riesgo la sostenibilidad financiera de la Hacienda

local y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público por otra Administración pública.”

Además de todo ello y tal y como ha recordado la Federación Española de Municipios y Provincias desde su DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL

.Competencias municipales relativas al fomento del empleo, tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local.

Las competencias distintas de las propias y de las delegadas no precisan de ser atribuidas ni por el Estado ni por las Comunidades Autónomas y solo pueden ejercerse por las Entidades Locales cuando concurren los siguientes requisitos:

- Cuando no ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- No se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

Dicho todo esto, y por focalizar el objeto de su populista moción, dentro de las competencias y actuaciones que puede ejecutar este Consistorio, tal y como se ha podido reflejar en el presupuesto presentado en el día de ayer.

Con criterios de eficacia y eficiencia, hay que dinamizar, en la capacidad que las arcas municipales permiten, la actividad económica de Ávila.

A mayores, cabe recordar las bonificaciones vía impuestos/ tasas apoyando y fortaleciendo todas aquellas actuaciones que impliquen crecimiento de empleo, llegando a bonificaciones, tal y como reflejan las ordenanzas, hasta del 95% en esos casos que generen empleo.

Amén de ello, se han asumido el 100% de los sueldos de los empleados de las diferentes concesiones de este Consistorio que no entrasen en ERTE, siendo una actuación de vital importancia en aras del mantenimiento de empleo en una situación tan compleja.

Por todo lo expuesto, queda patente que además de desconocer las acciones programas y ejecutadas por el Ayuntamiento, sus propuestas simplemente buscan ser sustento de futuras notas de prensa, las cuales rezarán que son medios y las cuantías son suficientes, que todos los males de esta sociedad son fruto de las políticas de Por Ávila, que por cierto eran del Partido Popular...

Aun así, ahora se abre el plazo de enmiendas a los presupuestos. Expongan claramente la cuantía a destinar y, claro está, en detrimento de qué partida/partidas los realizan.

Igualmente, y esperando su capacidad para presentar y justificar dichas propuestas desde su total responsabilidad y compromiso, les pregunto: ¿serán capaces de defenderlas mirando a los ojos a los abulenses cuando han dejado una población envejecida y sin posibilidades de futuro?

Sean honestos con ustedes mismo, pero, lo primero y fundamental, sean honestos con todos los abulenses.

La Sra. Sánchez-Reyes, en su réplica, afirmó:

Comienzo con el sr. López y la sra Martín, ¿saben ustedes cuántas mujeres hay en paro en esta ciudad hoy? 2717, esas 2717 mujeres no necesitan un homenaje, como ustedes han traído aquí al principio en esa moción cosmética.

Necesitan que el Ayuntamiento de Ávila ponga todo lo que esté en su mano, sea cuanto sea, para que encuentren un trabajo, ¿lo van a hacer? Pues creemos que esta pregunta se responde sola.

Sra. Vázquez, usted en el caso de la dotación de los bomberos, hace un rato que estábamos discutiendo este tema, si mira el video lo verá, Usted pedía una partida en los presupuestos. Un mandato del Pleno ayuda, porque un mandato del Pleno, como usted muy bien sabe, crea una obligación natural, tiene una autoridad moral.

Sr Budiño, por supuesto que vamos a presentar enmiendas, pero aquí se trata de llegar a unos acuerdos de temas que consideramos que no son políticos, son temas de ciudad, les estamos tendiendo la mano. Es lo que afeamos en otros casos, que no se nos consulte si queremos apoyar la conciliación u otro tipo de temas. En este caso pensaremos que ustedes quieren presentar una enmienda, si votan a favor, y mucho mejor para todos.

Es cierto, sr Budiño, no será competencia del Ayuntamiento pero sí de su incumbencia, y la primera responsabilidad del Ayuntamiento es ayudar y apoyar a sus vecinos.

Lo que proponemos se está haciendo en muchos otros ayuntamientos.

No hace falta repetir que el mercado laboral no está regulado por los ayuntamientos, pero de ahí a cruzarse de brazos que es lo que van a volver a hacer ustedes hoy, y que es a lo que nos tienen ya acostumbrados, hay un mundo.

Claro que el Ayuntamiento no puede legislar sobre contratos, por ejemplo, pero:

- Sí puede crear incentivos al emprendimiento.
- Sí puede fomentar el empleo público.
- Sí puede dotar a las empresas de medios para desarrollarse incorporando talento y capacidad a sus plantillas.
- Sí puede ofrecer salidas laborales a personas con dificultades físicas, sensoriales o intelectuales.
- Sí puede vigilar y ayudar a conseguir el óptimo funcionamiento del mercado laboral.

¿Tienen alguna idea sobre alguno de estos aspectos? ¿Alguna iniciativa que no sea mandar una carta, decir que no es competencia municipal o hablar de la herencia recibida?

No elijan otra vez hoy lavarse las manos, contentarse solo con seguir gestionando subvenciones, como las que nos leen aquí, y no estar al lado de los ciudadanos en un momento tan doloroso como este en el que necesitan tener al ayuntamiento volcado en ayudarles, a su lado.

Las partidas de incentivos al empleo en el proyecto de presupuestos que ayer nos entregaron son las de siempre. La cuota cero, los programas cofinanciados por la Junta, los que llevan años funcionando, los años en los que no había crisis. ¿Es que acaso para ustedes ha cambiado tan poco la situación de la ciudad este último año, desde que comenzó la pandemia? ¿Pueden realmente creer que mantener esquemas inalterados de cuando no había esta crisis es suficiente?

El Sr. López indica que el equipo de Gobierno trabaja para generar empleo, sólo hay que ver el Plan Industrial, partidas presupuesto Junta Castilla y León y Gobierno central. ¿Qué han hechos Vds?, refiriéndose al PP. ¿Han demandado partidas presupuestarias para Ávila?. Seamos honestos, hay que sumar y poner a los abulenses en el centro de nuestras preocupaciones.

La Sra. Vázquez dice que formalmente no se puede aceptar esta propuesta, no se puede incluir nada en presupuestos pues ya está elaborado, sólo vía enmiendas.

El Sr. Budiño indica que es indispensable atraer talento a esta ciudad, por eso se puede ofrecer la estación de autobuses al PP, para sede, ya que abandonan Génova, a ver si así incorporamos más talento.

La Sra. Sánchez-Reyes, en su turno final, dijo:

Sr. Budiño, le ruego que no se burle, es una tragedia para 4500 personas de Ávila y sus familias, le ruego que no se burle. A usted le está yendo bien, le vemos en un buen sillón, pero mucha gente no tiene esta posibilidad, así que por favor, por respeto a ellos, aunque no nos lo tenga a nosotros, no se burle.

Sra. Vázquez, propóngame una transaccional, es lo que tendría que haber hecho, porque si ve que está de acuerdo en el fondo pero no en la forma, propóngamela, porque cuanto más apoyemos esto, mejor.

Sr. López, si están trabajando como dicen, no se están viendo resultados, 14 meses de 19 de gobierno municipal de ustedes ha subido el paro, es preocupante, y no solo es la pandemia, ya ocurría antes.

Léase usted las enmiendas, a los presupuestos generales del Estado que ha presentado el PP. Sr López, algún día si le parece se las lee y ve usted lo que hacemos.

Respecto a las mociones que hemos traído aquí y ustedes han votado que no, ustedes sabrán por qué votan que no a no tener un plan municipal de empleo o ayudas para los comerciantes, hosteleros y autónomos, ustedes votan a eso que no.

¿Que consideran ustedes que proponer eso es no hacer nada? Pues a nosotros nos parece que menos es quedarse de brazos cruzados como ustedes.
Muchas gracias.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos del grupo municipal de Por Ávila y de los del Grupo Municipal de Ciudadanos, con el voto a favor de los del Grupo Municipal del Partido Popular y la abstención de los del Grupo Municipal Socialista presentes y, produciéndose, por tanto, trece votos en contra, seis a favor y cinco abstenciones, desestimar la proposición que antecede.

G) Del Grupo Municipal del Partido Popular para que el equipo de gobierno continúe tramitando la relación de puestos de trabajo del consistorio aprobada inicialmente en 2019.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de cualquier administración pública es un instrumento que sirve para la ordenación personal y la racionalización de las estructuras administrativas de acuerdo con las necesidades, y en el que debe conjugarse la búsqueda de una mayor eficiencia con la previsión de los gastos de personal.

La RPT que la anterior Corporación municipal dejó aprobada inicialmente con la unanimidad de la parte sindical, además de la mayoría de la parte política, y que no culminó por responsabilidad jurídica y por consideración hacia la Corporación que la había de suceder a partir de junio de 2019, fue el fruto de un arduo trabajo jurídico y político, de consenso alcanzado tras negociaciones muy complejas que dieron como resultado un documento que, a pesar de los matices legales y administrativos que hoy existen y que hay que tener imperiosamente en cuenta, puede retomarse donde se dejó con el fin de que, a la mayor brevedad posible, el Ayuntamiento de Ávila cuente con esta herramienta de organización y funcionamiento tan decisiva para prestar sus servicios a la ciudadanía con la calidad que esta merece.

El informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento que se ha conocido en fechas recientes avala esta propuesta que el Grupo Municipal Popular traslada a este Pleno. Somos conscientes de la necesidad que, no ya sólo para la Institución, sino también para todos y cada uno de los trabajadores públicos de esta casa, tiene la aprobación definitiva de esta RPT que suceda, por fin, a la anterior, que cuenta con una antigüedad de en torno a dos décadas.

El camino recorrido, el trabajo realizado y los acuerdos alcanzados bien merecen la oportunidad de materializarse. Sin duda, continuar con la tramitación y aprobación definitiva de la RPT a la que nos referimos supondría un ahorro de tiempo y recursos económicos a este Ayuntamiento, además de suponer certidumbre y tranquilidad para toda la plantilla de empleados municipales y para los gestores políticos del Consistorio.

La economía, factor que siempre se ha de tener en cuenta a la hora de abordar cualquier proyecto, no puede en este asunto ser una barrera infranqueable para que el Ayuntamiento se dote, al fin, de esta nueva Relación de Puestos de Trabajo que está a un paso de culminar su recorrido. Además, existe la opción de ir implantándola progresivamente, de forma plurianual, así que su abordaje presupuestario se puede realizar de manera plurianual.

Alrededor de veinte años después de la anterior, las circunstancias sociolaborales han cambiado lo suficiente como para que la Institución, encarnada por quienes en este momento la representan legítima y democráticamente, aborde la modernización de las competencias, las dedicaciones y las funciones de sus trabajadores, y para que estos sientan la seguridad jurídica y la tranquilidad personal de estar desempeñando unas tareas para las que están especialmente capacitados y por las que son remunerados consecuentemente.

Todo esto, sin dejar de tener en cuenta que la RPT inicialmente aprobada en 2019 prevé una mesa de seguimiento que permitiría, tras su aprobación, ir ajustando o puliendo situaciones susceptibles de mejora.

MOCIÓN

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Ávila a adoptar los siguientes acuerdos:

ÚNICO. Instar al equipo de Gobierno Municipal a continuar, adoptando todas las adaptaciones legales y administrativas que sean precisas, la tramitación de la Relación de Puestos de Trabajo acordada en 2019, en los mismos términos en que fue consensuada por los grupos políticos y los trabajadores del Ayuntamiento de Ávila representados por los diferentes sindicatos.”

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Popular, dijo:

Hace unas semanas la opinión pública abulense y los grupos políticos del Ayuntamiento conocimos la existencia de un informe de la Secretaría General de esta casa en el que se valoraba la Relación de Puestos de Trabajo elaborada y aprobada inicialmente por la anterior Corporación municipal.

Todos los aquí presentes y quienes nos siguen telemáticamente sabemos que en esta vida las cosas se pueden valorar desde distintos puntos de vista. Como saben, el informe al que hacemos referencia establece que, por cuestión de plazos y del tiempo transcurrido, el documento de la RPT ha caducado. Una cuestión formal que, por supuesto, hay que tener en cuenta, pero que no es la que este Grupo Municipal considera más trascendente.

Porque ese mismo informe sostiene, invita, mantiene que la RPT elaborada hace casi dos años puede aprovecharse -tal cual o introduciendo los matices que se crean oportunos y se acuerden. El informe deja claro que aunque el procedimiento esté caducado, el equipo de gobierno tiene en su mano la posibilidad de retomarlo, utilizando los documentos del proceso ya aprobado para la RPT, pues el principio general respecto a los actos administrativos es el de la conservación.

Una RPT que se puede reactivar para dar lugar, con cierta agilidad, a la aprobación de un texto que, recordemos, tuvo el apoyo mayoritario de los concejales de la anterior Corporación y la unanimidad de la parte sindical.

Una unanimidad y una mayoría que marcan el camino que debemos recorrer, que tienen que emplearse para impulsar un proyecto que dote al Ayuntamiento de ese instrumento que sirve para la ordenación personal y la racionalización de las estructuras administrativas de acuerdo con las necesidades, y en el que debe conjugarse la búsqueda de una mayor eficiencia con la previsión de los gastos de personal.

Si no culminó el proceso en 2019 fue por responsabilidad jurídica y por consideración hacia la Corporación que la había de suceder a partir de junio de aquel año. De hecho, en su toma de posesión el 15 de junio de 2019, el alcalde se comprometió a continuar con el proyecto de RPT de la anterior corporación.

El Ayuntamiento de Ávila debe contar lo antes posible con esta herramienta de organización y funcionamiento. Ahí damos la razón a lo que el alcalde dijo en su toma de posesión. Es algo decisivo para que esta casa preste sus servicios a la ciudadanía con la calidad que esta merece.

Continuar con la tramitación y aprobación definitiva de la RPT de 2019, reactivada y matizada en la dirección que se decida entre las partes, supondría un ahorro de tiempo y recursos económicos a este Ayuntamiento. Además, daría certidumbre y tranquilidad para toda la plantilla de empleados municipales y para los gestores políticos del Consistorio.

Alrededor de veinte años después de la anterior, las circunstancias sociolaborales han cambiado lo suficiente como para que la Institución aborde la modernización de las competencias, las dedicaciones y las funciones de sus trabajadores.

También para que estos sientan la seguridad jurídica y la tranquilidad personal de estar desempeñando unas tareas para las que están especialmente capacitados y por las que son remunerados consecuentemente.

Como decíamos al principio, las cosas en esta vida se pueden ver desde diferentes puntos de vista. Cuando se está en política, permítame decirle, señor alcalde, que las cosas hay que verlas desde el lugar que beneficia a más personas.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo de Ciudadanos, afirmó:

Señora Sánchez Reyes, que usted venga a proponer esta moción es sorprendente. Es como si un ingeniero se negase a realizar un proyecto porque es imposible y, después, pidiese el despido de un compañero por no haber realizado la operación a la que él se había negado.

Pues bien, esto que vienen ustedes a pedir es lo mismo. Es una de las mayores muestras de cinismo que se han dado en este Pleno Municipal.

Ustedes, que durante muchos años al frente de este Consistorio fueron incapaces de sacar adelante la RPT. Ustedes, que tuvieron la oportunidad de dejarla aprobada antes de las elecciones de 2019 pero se echaron atrás en el último momento. Ustedes, que suspendieron el Pleno de aprobación de la RPT in extremis y pasaron la patata caliente a este Equipo de Gobierno.

Ustedes vienen ahora a exigir que este Equipo de Gobierno venga a dar respuesta en 2 años a un problema que ustedes no fueron capaces de solucionar en décadas.

Por otro lado, señora Sánchez Reyes, parecen no haber entendido que la RPT lleva caducada desde septiembre de 2019. Y lleva caducada este tiempo porque la RPT, como cualquier otro expediente, tiene un plazo máximo de 3 meses, ampliable otros 6 excepcionalmente para su resolución, tal como defiende el informe de secretaría al respecto.

Ese informe, por cierto, también señala que en ese periodo de tiempo se podría haber recurrido ante los tribunales, por parte de quienes estuvieran interesados, por falta de resolución expresa, una circunstancia que no se produjo en ningún caso.

Es decir, que ustedes vienen a exigir que hagamos el trabajo que no hicieron y a imponer una RPT que poco clara verían en su momento para no atreverse a aprobar.

Mire, señora Sánchez Reyes. Evidentemente es necesario realizar una RPT. Pero, como sabe, no tiene por qué ser la RPT que ustedes no aprobaron y que tanto malestar causó entre los trabajadores, por cierto.

Por este motivo este Equipo de Gobierno está trabajando día a día en avanzar en la RPT y dando respuesta, mientras tanto, a las circunstancias de nuestros trabajadores que deben ser resueltas a corto plazo, contando con absolutamente todas las opiniones, como sabe, a través de las mesas de negociación.

Hemos lamentado en varias ocasiones el uso político de la RPT por parte de la formación socialista y, por supuesto, criticamos que vengan ustedes a sumarse al carro de una RPT que no aprobaron cuando tuvieron ocasión.

Se lo repito: si ustedes no fueron capaces de dar respuesta a este problema en décadas resulta cuanto menos osado que vengan a exigir que terminemos un trabajo que ustedes no se atrevieron a realizar.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Socialista, recordó que en la primera Junta de Gobierno Local de esta legislatura el PSOE preguntó por la RPT e intenciones del equipo de Gobierno al respecto. Es necesaria, hay que racionalizar los recursos humanos y evitar el uso abusivo de las horas extraordinarias que suponen gasto enorme. Está obsoleta y desfasada y el equipo actual de Gobierno sólo da largos, no soluciones, hay que modificarla.

Sobre el informe de Secretaría General, lo pidió el grupo socialista y dice que la actual Corporación puede iniciar o no un nuevo proceso de elaboración de RPT conservando los elementos que desee del antiguo proceso. Este proceso se debe retomar, con cambios, retoques, lo que sea preciso.

Hasta ahora se actúa por parches, por ejemplo, ahora se propone crear la plaza de viceinterventor/a y Director/a Recursos humanos.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo de Por Ávila, indicó:

Señores del Partido Popular.... Señores del Partido Popular... hay que tener cuajo, por ser sutil y comedido en los términos, hay que tener cuajo para presentar, ustedes, su formación, esta moción.

En primer lugar, por ir por partes, nos exponen lo que es una RPT. "ordenación y racionalización de las estructuras administrativas..." entiendo que estas afirmaciones son de sus "pajes" no de ningún responsable político.

Lo quiero entender porque si ahora nos dan lecciones de funcionamiento y organización del Ayuntamiento, me quieren ustedes contar ¿qué han hecho, o, peor todavía, con qué fin partidista han gestionado ustedes los recursos humanos de esta bendita casa?.

En segundo lugar, tienen la poca vergüenza de argumentar que el informe de Secretaría General avala su propuesta.... Y lo afirman sin reírse... bueno sin reírse de manera física y jocosa porque en el fondo se están riendo de todos nosotros y, lo que es más grave, de todos los trabajadores de la Casa.

En tercer lugar exponen que la RPT ahorraría tiempo y recursos económicos... ¿ustedes saben cuánto costaría a las arcas municipales la aplicación de la RPT que ustedes aprobaron de manera inicial y cuando sólo había que empujarla para marcar el tanto, se retractaron y echaron atrás por consideración hacia la Corporación que le iba a suceder.

Me haría gracia si no fuera por la envidia del asunto que tratamos. Hay que tener poca vergüenza, hay que tener cuajo y creerse más listo que los demás y encima querer dejarlo de manera pública patente.

Miren, y hubiesen tenido consideración habrían dejado las facturas pagadas, habrían dejado las cuentas saneadas, habrían finalizado su proyecto de los 100.000 habitantes, habrían evitado millonarias sentencias que pagarán todos los avilenses, habrían pagado en tiempo y en forma las horas extraordinarias trabajadas por esos trabajadores que ahora pretenden defender, cual lobo en el cuento de caperucita roja.

En definitiva su moción además de ser un insulto a la inteligencia de todos los trabajadores de esta casa, carece de vergüenza y de sentido por parte del partido que ha protagonizado una gestión nefasta en materia de recursos humanos y que, sí, debe protagonizar una nueva RPT, pero no la de relación de puestos de trabajo sino la de:

R: Rostro. 5º acepción RAE= desfachatez

P: Pamplina, Manifestación poco sincera que pretende halagar a alguien o congraciarse con él

T: Tunantes, tunante, a

1. adj./ s. Que tiene picardía para aprovecharse de las personas o de las cosas ipero qué tunante es este niño, otra vez me está engañando para que le dé dinero! granuja, pícaro

2. Que vive holgazaneando

ESA ES SU RPT.

La Sra. Sánchez-Reyes, en su turno de réplica, afirmó:

Sr López, en mesa de negociación, hace pocos días, ¿no ha apoyado usted seguir la RPT? Porque hoy también lo recoge así un comunicado de prensa de CCOO, por eso nos extraña su

postura. Entendemos la postura de la portavoz socialista, a quien quiero agradecer el apoyo, pero la suya en contra nos extraña mucho, es algo que no encaja.

La RPT es del 2001, sr López, no son 28 años, haga usted la cuenta y si ha caducado es porque ustedes han tenido 3,5 meses para poder sacarla adelante desde su toma de posesión, usted como miembro del Equipo de Gobierno y se la han dejado caducar ustedes.

También deja claro el informe que tenía toda la lógica que, al acabarse la legislatura y llegar nuevas elecciones municipales, la corporación anterior dejara en manos de la siguiente completar la aprobación definitiva de la RPT, por la importancia del tema. Son muy numerosos los procedimientos administrativos que están en vigor en un ayuntamiento, y no se detienen con el cambio de legislatura.

Sr López, por terminar con sus argumentos, habla del malestar de los trabajadores, ipero si tuvo la unanimidad sindical! Eso serán situaciones puntuales que evidentemente se pueden pulir y mejorar, que es lo que estamos presentando aquí y se pueden introducir esas mejoras y esos cambios.

Por eso nuestro grupo municipal insta al equipo de gobierno a que retome el procedimiento sin tirar por la borda el enorme trabajo que ya está hecho respecto a la RPT.

Sra Vázquez, lo que dice el informe es de sentido común, ustedes pidieron el informe, nosotros ya sobreentendíamos lo que se pone en ese informe, no añade nada que no supiéramos como se ve en las actas en las intervenciones suyas y nuestras: que el Equipo de Gobierno tiene en sus manos continuar. Y la empresa privada, esa que ayudó a la RPT, fue por no ser juez y parte, porque muchas veces desde la casa opinar sobre cosas de la casa hace que no lo vea uno con la objetividad con que esa empresa lo hizo, y lo hizo a satisfacción. Y salió con unanimidad sindical y mayoría política, eso, con ver las mesas de negociación actuales, se ve que no es algo tan fácil.

No se mete en ningún cajón, ¿dice que esa empresa costó mucho dinero? Pues, sr Budiño, mucho más dinero cuestan los 7 liberados, por eso le pedimos que, ni nos falte al respeto cuando usted habla, que es lo primero que le pedimos, y también que se pongan de una vez a trabajar para sacar esto adelante con resultados, que ya llevan ustedes dos años.

Para terminar, ustedes emplean la economía como todo lo demás, a beneficio de inventario. Vamos a ver, ¿cómo va a haberse aprobado inicialmente la RPT sin contar con informes técnicos municipales avalando su viabilidad? Lógicamente es viable, por tanto, técnicamente es viable, y somos conscientes de que la economía es un factor que siempre se ha de tener en cuenta a la hora de abordar cualquier proyecto y más ahora, en un momento de crisis.

Sin embargo, en este asunto la economía no puede ser una barrera infranqueable, convertida en excusa, para que el Ayuntamiento se dote, al fin, de esta nueva Relación de Puestos de Trabajo que está a un paso de culminar su recorrido. Y sin olvidar algo clave: existe la opción de ir implantándola progresivamente, de manera plurianual, como los sindicatos se han mostrado abiertos a aceptar siempre. La RPT inicialmente aprobada en 2019 prevé una mesa de seguimiento que permitiría, tras su aprobación, ir ajustando o puliendo situaciones susceptibles de mejora. Lo tienen en bandeja, pero no hay voluntad, como demuestran hoy.

Reconsideren su postura y continúen con la RPT, nosotros lo que queremos es apoyar, venimos a ponernos a disposición del Equipo de Gobierno, para que podamos colaborar entre todos y sacarla adelante.

Vemos todos a los sindicatos muy receptivos, vamos a no tirar por la borda el trabajo realizado.

La Sra. Vázquez indica al Sr. Budiño que suelta cortinas de humo. Se le ve venir. Desvaría. Esconde la política de recursos humanos de Por Ávila que implica parches y trajes a medida y contentar sólo a quienes presionan, aprueban complementos que luego echan abajo los tribunales. Además, no tiene ni idea de lo que es un organigrama en una RPT. No sabe de lo que habla. Las áreas de Gobierno son un asunto político, y debe ser decidido a nivel político. Recuerda que el PP externalizó, sin necesidad, los trabajos de preparación de la RPT y luego tuvieron que decidir los políticos y elaborar el organigrama que consideraban necesario. A una empresa no debe pagársela por hacer un trabajo que deberíamos hacer nosotros.

Y luego, Vds crean los puestos que les conviene por el artículo 33. La RPT se puede y debe elaborar e implantar luego progresivamente. Recuerda el gasto en horas extraordinarias, que supera los 500.000 euros anuales.

El Sr. Budiño dice tomarse con humor lo que escucha. Votarán no y parecería que la Sra. Vázquez es la dueña de la moción. La actual situación de recursos humanos en este Ayuntamiento es un sudoku, que no solo conocen bien, sino que sufren a diario. En el organigrama propuesto en la anterior RPT aprobada inicialmente hay puestos vitales que no figuran, como director/a recursos humanos. Ha quedado claro por las palabras de la portavoz socialista que fue un proceso politizado, y quieren que ahora lo aceptemos, es kafkiano.

La Sra. Sánchez-Reyes, en su turno final, dijo:

Muchas de las manifestaciones del sr Budiño y del sr López, no las voy a contestar, ni a la sra. Vázquez, porque son un bucle de temas que ya contesté en la anterior intervención. Ni voy a seguir el chascarrillo sra Vázquez de externalizar la Alcaldía, porque este me parece un tema muy serio.

Sr López, estamos gastando más con productividades como están haciendo ustedes, que si implantáramos progresivamente la RPT y encima, un juez, esas productividades, en un caso, ha dictaminado en una sentencia que no son conformes a ley, porque no se han negociado.

Así que consideramos que se tiene que seguir adelante con la RPT.

Sr López, tuvimos el apoyo de Ciudadanos en la anterior legislatura, esto lo sabe muy bien la sra. Martín, un día se lo puede explicar a usted. Lo tuvimos, de sus compañeros que no estaban liberados. Eso fue así, así que ahora podríamos, con la Mesa de Seguimiento de la RPT, ajustar todas esas circunstancias que están puestas encima de la mesa por esas alegaciones que no se han contestado.

Y la deuda que menciona usted, de 26 millones, es la que encontraron y llevan dos años y no amortizan, porque amortizan por un lado y las que entran por las que salen y piden el préstamo por el otro, entonces, esa deuda también suya, que también sostuvo al anterior Equipo de Gobierno, aquí la mantienen exactamente igual, sin avances en prácticamente nada.

No hay dinero en el Ayuntamiento, sr López, dice usted que hay mucha deuda, pero sí hay dinero para pagarle a usted su liberación, una cosa un poco curiosa.

Pero cada uno sabrá lo que hace.

Dar las gracias de nuevo a la sra Vázquez por su apoyo.

El Sr. López, por alusiones, dijo:

Por alusiones y transcribiendo literalmente mi intervención anterior y para que no ponga la portavoz socialista palabras en mi boca que no he dicho respecto de los sindicatos que quiero aclarar. Cito textualmente.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos del grupo municipal de Por Ávila y de los del Grupo Municipal de Ciudadanos, con el voto a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y de los de Grupo Municipal Socialista, produciéndose, por tanto, trece votos en contra y once a favor, desestimar la proposición que antecede.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

6.- CONTROL DEL GOBIERNO, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) Por la Sra. Vázquez Sánchez se formularon los siguientes:

.- Ruega se arreglen desperfectos en la casa consistorial, m uestra fotos del estado del vestíbulo y zona de baños.

El Alcalde responde que se está valorando ya, porque deriva de una gotera acrecentada a partir de la borrasca Filomena.

.- Ruega se tomen medidas ante la degradación del pabellón de la ciudad deportiva, vestuarios y almacén.

El Sr. Alcalde agradece este ruego, pues está muy mal y se necesitan las obras precisas, se está trabajando en ello.

B) Por la sra. Sánchez-Reyes Peñar María se formularon los siguientes:

.- En los medios de comunicación, en los últimos días hemos leído informaciones relativas al destino de la antigua estación de autobuses. Incluso hemos escuchado y visto algunas declaraciones del alcalde relacionadas con este tema. Rogamos se nos informe a la mayor brevedad, en algún órgano municipal con detalle del proyecto que maneja el equipo de Gobierno actualmente para la antigua estación de autobuses.

.- Queremos rogarle al Equipo de Gobierno, ya que no aceptan continuar con la RPT que estaba aprobada inicialmente, que nos pongan encima de la mesa un calendario, una temporalización, para que la RPT, sea la que sea la que ustedes impulsen, esté aprobada en esta legislatura.

El Sr. Alcalde indica que en relación a la estación, tienen muy claro por dónde ir, que es buscar proyectos para la ciudad acordes a ese lugar. En cuanto a su programa electoral, no creían entonces que estuviera tan mal la estación, en ruina económica, por eso no hay posibilidades de reforma, que implicarían una inversión de 5 millones de euros que no disponemos. Invita a presentar por escrito proyectos para el uso de la estación. Es un lugar idóneo para un proyecto de ciudad, hay que tener altura de miras, y pensar en la ciudad.

Sobre la RPT recuerda a la portavoz del PP que ha estado 8 años gobernando, conoce, pues, lo que ocurre. Este Ayuntamiento, hoy, tiene problemas económicos importantes, dado que la ciudad está dimensionada, en cuanto a prestación de servicios para 100.000 habitantes y su

población es de 60.000. Quiere agradecer a los funcionarios su dedicación, son grandes trabajadores, pero ahora es inasumible un gasto adicional de más de 2,5 millones de euros cuando este ejercicio los ingresos, por el impacto de la pandemia, van a descender en 3 millones de euros. ¿Cómo, pues, se podría pagar ese incremento?. Hay que ser realistas, no crear falsas expectativas, ser honestos, la realidad económica del Ayuntamiento no permite afrontar ese gasto. Se precisan cordura y seriedad y se debe buscar el consenso.

Cumpliendo con el compromiso adquirido en su día, se dio cuenta del número de mujeres asesinadas a causa de violencia de género desde el pasado pleno, con dos víctimas mortales. El Sr. Alcalde expresó el pesar a las familias y el recuerdo a las víctimas y, como siempre, su total rechazo y condena a estos actos de barbarie, con el renovado compromiso para contribuir a acabar con esta lacra social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, tras agradecer a todos su trabajo, a los periodistas, público en general, Secretario e Interventor, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las trece horas y treinta y siete minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

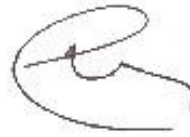
Ávila, 26 de febrero de 2021

VºBº
EL ALCALDE



Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Jesús Caldera Sánchez-Capitán